

 **ACETA UNIVERSITARIA**

Órgano Oficial de Publicación y Difusión
Universidad Autónoma del Estado de México



Núm. 129 Marzo 2006
Época XII, Año XXII, Toluca, México

CONTENIDO

Acta de acuerdos del H. Consejo Universitario de la sesión ordinaria del 27 de febrero de 2006

Acta de acuerdos del H. Consejo Universitario de la sesión extraordinaria del 27 de febrero de 2006

Dictámenes que rinden las comisiones del H. Consejo Universitario respecto a:

Solicitud de licencia

Licenciada Rosa Elena Martínez Olvera

Prórrogas de licencia

Maestro Rafael Cedillo Delgado

Maestra María Paulina Aydee Gracia Fuentes Benítez

Maestra Cleotilde García Reza

Licenciada Vicenta Gómez Martínez

Maestra Danelia Gómez Torres

Maestro Andrés González Huerta

Ingeniera agrónoma María Eugenia Guadarrama Guadarrama

Maestro Luis Jesús Guadarrama Medina

Maestro Juan José Gutiérrez Chaparro

Maestra Elizabeth López Correa

Maestra María América Luna Martínez

Maestro Octavio Monroy Vilchis

Maestro César Ortega Santana

Maestra Delfina de Jesús Pérez López

Maestro Armando Ramírez Serrano

Cirujano dentista Víctor Manuel Rincón Mejía

Maestra María Eugenia Rodríguez Parra

Maestro Héctor Paulino Serrano Barquín

Maestra Rocío del Carmen Serrano Barquín

Maestra Martha Patricia Zarza Delgado

Propuesta de Adenda de la Especialización en Cirugía Pediátrica

Acuerdo por el que se transforman las Unidades Académicas Profesionales en Centros Universitarios y la Expedición de los Lineamientos Relativos a Dicho Acto Jurídico, Aprobados por Consejo Universitario el 19 de mayo de 2004

Conocimiento y Estudio del Informe Anual de Actividades de la Universidad Autónoma del Estado de México 2005

Convenios

Convenio específico de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Secretaría de Extensión y Vinculación y el Centro Universitario de Ixtlahuaca, A. C.

Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México

Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México

Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Secretaría de Extensión y Vinculación y la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo del Valle de Toluca.

Convenio especial de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y la Asociación Mexicana de Química Analítica.

Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y el Instituto Mexiquense del Emprendedor.

Acuerdo por el que se establece la denominación de diversos espacios físicos, así como la inscripción en el friso Oriente del patio de Los Naranjos, en el Edificio Central de Rectoría.

**ACTA DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA
27 DE FEBRERO DE 2006**

1. Se aprobó el orden del día.
2. Se aprobó el acta de acuerdos de la sesión ordinaria del 30 de enero de 2006.
3. Se tomó protesta reglamentaria a nuevos consejeros universitarios: al licenciado en Geografía Héctor Palacios Carrillo y al maestro en Ciencias de la Educación Agustín Olmos Cruz, como representantes, propietario y suplente del personal académico de la Facultad de Geografía; al doctor en Ciencias Pecuarias Martín Talavera Rojas y al doctor en Ciencias Ignacio Arturo Domínguez Vara, como representantes, propietario y suplente, del personal académico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; a las CC. Tania María Álvarez Vallejo y Ana Laura Velázquez Mendoza, como representantes, propietaria y suplente, de los alumnos del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria.
4. Se integraron a la Comisión Especial para el Conocimiento y Estudio del Primer Informe Anual de Actividades de la Universidad: la Lic en L.L.H. Ma. Verónica Maldonado Magos, directora del Plantel Texcoco de la Escuela Preparatoria; M.A.E. Georgina María Arredondo Ayala, directora de la Facultad de Antropología; M. en D. Jesús Romero Sánchez, director de la Facultad de Derecho; M. en A. Eduardo Jenaro Archundia Mercado, director de la Facultad de Ciencias Agrícolas; Mtro. Luis Jesús Guadarrama Medina, representante del personal académico de los planteles de la Escuela Preparatoria; M. en L.A. Clara Cecilia Uribe Hernández, representante del personal académico de la Facultad de Lenguas; C.D. Rosa Martha Flores Estrada, representante del personal académico de la Facultad de Odontología; Quím. Telésforo Jesús Morales Juárez, representante del personal académico de la Facultad de Química; los CC. Marco Antonio Lara Torres, representante de los alumnos de la Facultad de Economía; Dulce Montserrat Rojas Álvarez, representante de los alumnos de la Facultad de Turismo; Miriam Sierra López, representante de los alumnos de la Facultad de Contaduría y Administración; Edlín Ariadne Varela Martínez, representante de los alumnos del Plantel Texcoco de la Escuela Preparatoria; Juan Mario Álvarez Aguilar, representante de los alumnos de la Facultad de Química; Ana Laura Corona Vázquez, representante de los alumnos de la Facultad de Ingeniería; Luis Raúl Ortiz Ramírez, representante de los alumnos de la Facultad de Derecho; María Guadalupe Pérez Cortés, representante de los alumnos del Plantel "Dr. Ángel María Garibay Kintana" de la Escuela Preparatoria; el M.A.E. Adolfo Vela Olivares, representante de la Asociación del Personal Académico; y el C. Aram Flores González, representante de la Asociación del Personal Administrativo.
5. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la solicitud de licencia con goce de sueldo de la licenciada Ana María Martínez Arroyo, presentada por el Plantel Texcoco de la Escuela Preparatoria.
6. Se aprobaron los dictámenes que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a las prórrogas de licencia con

goce de sueldo de: el maestro Arturo García Rillo, presentada por la Facultad de Medicina; la maestra Marcela Virginia Santana Juárez, presentada por la Facultad de Geografía; el médico veterinario zootecnista José Antonio Ibancovich Camarillo y los médicos veterinarios zootecnistas con especialidad Horacio José Reyes Alva y Jorge Osorio Ávalos, presentadas por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; el matemático Miguel Ángel López Díaz, presentada por la Facultad de Ciencias; la maestra María Dolores Mariezcurrena Berasain, presentada por la Facultad de Ciencias Agrícolas; el maestro Francisco Javier Alvirde Hernández, presentada por la Facultad de Antropología; y la maestra María de los Ángeles Cienfuegos Velasco, presentada por el Plantel Texcoco de la Escuela Preparatoria.

7. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la Propuesta del Plan de Desarrollo 2005-2009 de la Facultad de Odontología.
8. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la Solicitud de Adenda de la Maestría en Ciencias Odontológicas: Ortodoncia, presentada por la Facultad de Odontología.
9. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la Propuesta de Enmienda de la Especialización en Cartografía Automatizada, Teledetección y Sistemas de Información Geográfica, presentada por la Facultad de Geografía.
10. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la Propuesta de Reestructuración de la Maestría en Ciencias del Agua, presentada por la Facultad de Ingeniería.
11. Se aprobó el dictamen que rinden las comisiones de Legislación Universitaria y la Especial para la Transparencia y Acceso a la Información, respecto a la Propuesta de Lineamientos para Acceso a la Información, Datos Personales y su Corrección de la Universidad Autónoma del Estado de México.
12. Se aprobó el dictamen que rinden las comisiones de Legislación Universitaria y la Especial para la Transparencia y Acceso a la Información, respecto a la Propuesta de Lineamientos de Funcionamiento del Comité de Información de la Universidad Autónoma del Estado de México.
13. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Legislación Universitaria, respecto al Proyecto de Acuerdo por el que se Regula el Ingreso, Promoción y Permanencia de los Alumnos del Bachillerato Universitario en la Modalidad a Distancia, Ciclo Escolar 2005-2007.
14. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Legislación Universitaria, respecto al Proyecto de Acuerdo por el que se Regula la Especialidad en Docencia en Turismo (Modalidad a Distancia) de la Facultad de Turismo.
15. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Finanzas y Administración, respecto

a la Auditoría Externa del Año 2005, practicada por el Despacho de Contadores Independientes Alejandro Frank y Asociados, S.C.

16. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Finanzas y Administración, respecto a los Estados Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, correspondientes al Cuarto Trimestre Octubre, Noviembre y Diciembre del Año 2005.
17. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, respecto a la Interposición del Recurso de Inconformidad que hiciera valer la maestra Norma Baca Tavira, en cuanto al trato discriminatorio, en el tipo de discriminación de género, de que ha sido objeto por parte del coordinador del Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población de la Universidad Autónoma del Estado de México, doctor Jaciel Montoya Arce.
18. Se turnó a la Comisión de Legislación Universitaria el siguiente documento:
 - Acuerdo por el que se Transforman las Unidades Académicas Profesionales en Centros Universitarios y se Expiden los Lineamientos Relativos a dicho Acto Jurídico, presentado por la Oficina del Abogado General.
19. Se turnó a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, el siguiente documento:
 - Adenda al Programa de Reestructuración del Plan de Estudios de la Especialización en Cirugía Pediátrica, presentada por la Facultad de Medicina.
20. Se aprobó la separación definitiva al cargo de contralor universitario del maestro en Administración José Salvador Origel Lule, se declaró su ausencia definitiva y se designó como contralor sustituto al C.P. Alfonso Octavio Caicedo Díaz, por el período que inicia el día 27 de febrero del presente y culmina el 14 de mayo de 2007.
21. Se designaron como integrantes de la Comisión de Procesos Electorales a las CC. Verónica Sánchez Rivas, representante de los alumnos de la Facultad de Geografía y María Guadalupe Pérez Cortes, representante de los alumnos del Plantel “Dr. Ángel María Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria.
Se designó como integrante de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios al C. Armando Alejandro Elizais Flores, representante de los alumnos de la Facultad de Contaduría y Administración.
Se designó como integrante de la Comisión de Finanzas y Administración al Lic. Héctor González Carrillo, representante del personal académico de la Facultad de Geografía.
Se designó como integrante de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones a la C. Yareli Alvarado Orozco, representante de los alumnos del Plantel “Ignacio Ramírez Calzada” de la Escuela Preparatoria.

**ACTA DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA
27 DE FEBRERO DE 2006**

1. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Legislación Universitaria, respecto la Propuesta de Reforma al Artículo 116 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México.
2. Se tomó protesta reglamentaria a los defensores universitarios: maestro en Derecho Joaquín Bernal Sánchez, maestra en Derecho Luz María Consuelo Jaimes Legorreta y maestro en Derecho Gilberto Pichardo Peña.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA *LICENCIADA EN NUTRICIÓN ROSA ELENA MARTÍNEZ OLVERA*, PARA REALIZAR TESIS DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO; PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL “SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ” DE LA ESCUELA PREPARATORIA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que la Lic. Martínez Olvera:

- Es técnica académica de tiempo completo categoría “A” adscrita al Plantel “Sor Juana Inés de la Cruz” de la Escuela Preparatoria.
- Tiene una antigüedad de seis años en nuestra Institución.
- Obtuvo el título de Licenciada en Nutrición en la Universidad Autónoma del Estado de México, con un promedio general de calificaciones de 8.7.
- Culminó la fase escolarizada de la Maestría en Educación Superior en la Universidad Autónoma del Estado de México, con un promedio general de calificaciones de 8.5.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda licencia con goce de sueldo a la licenciada en Nutrición Rosa Elena Martínez Olvera, en su calidad de técnica académica de tiempo completo categoría “A”, durante el período comprendido del **1 de abril de 2006 al 30 de septiembre de 2006**, para que realice su tesis de Maestría en Educación Superior en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO: La licenciada en Nutrición Rosa Elena Martínez Olvera deberá entregar en el Plantel “Sor Juana Inés de la Cruz” de la Escuela Preparatoria en el mes de agosto de 2006 informe de actividades indicando el avance porcentual en el desarrollo de su trabajo de tesis avalado por su tutor e indicar la fecha probable para la presentación de su examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de septiembre de 2006.

TERCERO: La licenciada en Nutrición Rosa Elena Martínez Olvera deberá presentarse en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de licencia con goce de sueldo, para firmar su carta compromiso de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63, Capítulo Único, Título Cuarto del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis
Presidente
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego
Secretario
(rúbrica)

**M. en E.P.D. María del Pilar Reyes
Espinosa**
Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano
Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica Maldonado
Magos**
Directora del Plantel Texcoco de la Escuela
Preparatoria
(rúbrica)

M.C. Joaquín Roberto Beltrán Salgado
Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Lic. José Antonio O' Quinn Parrales
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez
Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Israel Salazar Castañeda
Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. José Rubén Flores Meza
Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

C. Víctor Gabriel Avilés Romero
Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Alejandra Hoyos Basurto
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Lidia Ivonne Munguía Ocampo
Consejera alumna de la Facultad de Ciencias
de la Conducta
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 23 de 2006.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO RAFAEL CEDILLO DELGADO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO; PRESENTADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL DE AMECAMECA CON EL ACUERDO DEL CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que el Mtro. Cedillo Delgado:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de medio tiempo categoría "B", durante el período del 1 de agosto de 2005 al 31 de enero de 2006.
- Envió informe de actividades, indicando un avance de 40% en su trabajo de investigación, anexando constancia de calificaciones con promedio de 9.7.
- Presenta comprobante de inscripción al siguiente período.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por seis meses a partir del mes de febrero de 2006.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al Mtro. Rafael Cedillo Delgado, en su calidad de profesor definitivo de medio tiempo categoría "B", durante el período comprendido del **1 de febrero de 2006 al 31 de julio de 2006**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO: El Mtro. Cedillo Delgado deberá enviar en el mes de junio de 2006 a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados informe de actividades, constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de julio de 2006.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis

Presidente
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego

Secretario
(rúbrica)

**M. en E.P.D. María del Pilar Reyes
Espinosa**

Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica
Maldonado Magos**

Directora del Plantel Texcoco de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M.C. Joaquín Roberto Beltrán Salgado

Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Lic. José Antonio O' Quinn Parrales

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez

Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Israel Salazar Castañeda

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. José Rubén Flores Meza

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Víctor Gabriel Avilés Romero

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Alejandra Hoyos Basurto

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Lidia Ivonne Munguía Ocampo

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 23 de 2006.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA *MARÍA PAULINA AYDEE GRACIA FUENTES BENÍTEZ*, PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS QUIMICOBIOLOGICAS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que la Mtra. Fuentes Benítez:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el período comprendido del 1 de septiembre de 2005 al 28 de febrero de 2006.
- Envío su informe de actividades correspondiente al octavo semestre del doctorado, el cual acreditó satisfactoriamente, y cuenta con un promedio general de calificaciones de 9.5.
- Indica que ha concluido al 100% la parte experimental de su trabajo de tesis.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un período de seis meses a partir de marzo de 2006.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la Mtra. María Paulina Aydee Gracia Fuentes Benítez, en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el período comprendido del **1 de marzo de 2006 al 31 de agosto de 2006**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Quimicobiológicas en el Instituto Politécnico Nacional.

SEGUNDO: La Mtra. Fuentes Benítez deberá presentar en la Facultad de Química en el mes de julio de 2006 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su trabajo de tesis avalado por su tutor y fecha tentativa para la presentación de su examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de agosto de 2006.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis

Presidente
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego

Secretario
(rúbrica)

**M. en E.P.D. María del Pilar Reyes
Espinosa**

Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica
Maldonado Magos**

Directora del Plantel Texcoco de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M.C. Joaquín Roberto Beltrán Salgado

Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Lic. José Antonio O' Quinn Parrales

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez

Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Israel Salazar Castañeda

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. José Rubén Flores Meza

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Víctor Gabriel Avilés Romero

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Alejandra Hoyos Basurto

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Lidia Ivonne Munguía Ocampo

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 23 de 2006.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA CLEOTILDE GARCÍA REZA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN ENFERMERÍA FUNDAMENTAL EN LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DE RIVERAO PRETO DE LA UNIVERSIDAD DE SAO PAULO EN CONVENIO CON LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE CELAYA GTO., PRESENTADA POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, CON ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que la Mtra. García Reza:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el período de 1 de septiembre de 2005 al 28 de febrero de 2006.
- Envío informe de actividades indicando que cursó dos asignaturas, mismas que concluyó satisfactoriamente, además presenta plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un período de seis meses a partir de marzo de 2006.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la Mtra. Cleotilde García Reza, en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el período comprendido del **1 de marzo de 2006 al 31 de agosto de 2006**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Enfermería Fundamental en la Universidad de Sao Paulo.

SEGUNDO: La Mtra. Cleotilde García Reza deberá entregar en la Facultad de Enfermería y Obstetricia en el mes de julio de 2006 informe de actividades, constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de agosto de 2006.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis

Presidente

(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego

Secretario

(rúbrica)

**M. en E.P.D. María del Pilar Reyes
Espinosa**

Directora de la Facultad de Turismo

(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica
Maldonado Magos**

Directora del Plantel Texcoco de la
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

M.C. Joaquín Roberto Beltrán Salgado

Consejero profesor de la Facultad de
Medicina

(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

Lic. José Antonio O' Quinn PARRALES

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración

Pública

(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez

Consejero alumno de la Facultad de
Medicina

(rúbrica)

C. Israel Salazar Castañeda

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades

(rúbrica)

C. José Rubén Flores Meza

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración

Pública

(rúbrica)

C. Víctor Gabriel Avilés Romero

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología

(rúbrica)

C. Alejandra Hoyos Basurto

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas

(rúbrica)

C. Lidia Ivonne Munguía Ocampo

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

Toluca, México, marzo 23 de 2006.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA LICENCIADA EN ENFERMERÍA VICENTA GÓMEZ MARTÍNEZ, PARA CONTINUAR TESIS DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE SALUD EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO; PRESENTADA POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que la Lic. en Enf. Gómez Martínez:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "E", durante el período comprendido del 1 de agosto de 2005 al 31 de enero de 2006.
- Envío informe de actividades indicando que se encuentra en la fase de trabajo de campo y elaboración de datos.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un período de seis meses a partir del mes de febrero de 2006.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la Lic. en Enf. Vicenta Gómez Martínez, en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "E" durante el período comprendido del **1 de febrero de 2006 al 31 de julio de 2006**, para que continúe su tesis de Maestría en Administración de Sistemas de Salud en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO: La Lic. en Enf. Vicenta Gómez Martínez deberá enviar en el mes de junio de 2006 a la Facultad de Enfermería y Obstetricia informe de las actividades indicando la fecha tentativa para la presentación de su examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de julio de 2006.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis

Presidente
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego

Secretario
(rúbrica)

**M. en E.P.D. María del Pilar Reyes
Espinosa**

Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica
Maldonado Magos**

Directora del Plantel Texcoco de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M.C. Joaquín Roberto Beltrán Salgado

Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Lic. José Antonio O' Quinn Parrales

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez

Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Israel Salazar Castañeda

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. José Rubén Flores Meza

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Víctor Gabriel Avilés Romero

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Alejandra Hoyos Basurto

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Lidia Ivonne Munguía Ocampo

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 23 de 2006.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MTRA. DANELIA GÓMEZ TORRES, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN ENFERMERÍA EN LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE RIO DE JANEIRO, BRASIL, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que la Mtra. Gómez Torres:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "C", durante el período comprendido del 1 de octubre de 2005 al 31 de marzo de 2006.
- Envió informe de actividades llevadas a cabo durante el semestre 2005-2 con resultados satisfactorios, presentó además proyecto de tesis titulado "Reingeniería del paradigma de administración que ejercen las enfermeras en las instituciones de salud".
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un período de seis meses a partir de abril de 2006.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la Mtra. Danelia Gómez Torres, en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "C", durante el período comprendido del **1 de abril de 2006 al 30 de septiembre de 2006**, para que continúe estudios de Doctorado en Enfermería en la Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil.

SEGUNDO: La Mtra. Danelia Gómez Torres deberá enviar en el mes de agosto de 2006 a la Facultad de Enfermería y Obstetricia informe de actividades, constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su trabajo de tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente período; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de septiembre de 2006.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis

Presidente
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego

Secretario
(rúbrica)

**M. en E.P.D. María del Pilar Reyes
Espinosa**

Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica
Maldonado Magos**

Directora del Plantel Texcoco de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M.C. Joaquín Roberto Beltrán Salgado

Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Lic. José Antonio O' Quinn Parrales

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez

Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Israel Salazar Castañeda

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. José Rubén Flores Meza

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Víctor Gabriel Avilés Romero

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Alejandra Hoyos Basurto

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Lidia Ivonne Munguía Ocampo

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 23 de 2006.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO ANDRÉS GONZÁLEZ HUERTA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MEXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que el Mtro. González Huerta:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el período comprendido del 1 de octubre de 2005 al 31 de marzo de 2006.
- Envío informe de actividades correspondiente al quinto semestre del doctorado el cual acreditó con un promedio de calificaciones de 9.1, presenta además 80% de avance en la investigación y 75% en la elaboración de su trabajo de su tesis, y anexa plan de trabajo a desarrollar para el semestre siguiente, lo anterior avalado por su tutor.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un período de seis meses a partir de abril de 2006.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al Mtro. Andrés González Huerta, en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "C" durante el período comprendido del **1 de abril de 2006 al 30 de septiembre de 2006**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO: El Mtro. González Huerta deberá entregar en la Facultad de Ciencias Agrícolas en el mes de agosto de 2006, informe de actividades, constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su asesor y deberá indicar la fecha tentativa para la presentación de su examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H.

Consejo Universitario, en su sesión del mes de septiembre de 2006.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis

Presidente
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego

Secretario
(rúbrica)

**M. en E.P.D. María del Pilar Reyes
Espinosa**
Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano
Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica
Maldonado Magos**
Directora del Plantel Texcoco de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M.C. Joaquín Roberto Beltrán Salgado
Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Lic. José Antonio O' Quinn Parrales
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez
Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Israel Salazar Castañeda
Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. José Rubén Flores Meza
Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Víctor Gabriel Avilés Romero
Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Alejandra Hoyos Basurto
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Lidia Ivonne Munguía Ocampo
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 23 de 2006.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA ING. AGRÓNOMA MARÍA EUGENIA GUADARRAMA GUADARRAMA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que la Ing. Guadarrama Guadarrama:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de técnica académica de medio tiempo categoría "B" durante el período del 1 de noviembre de 2005 al 30 de abril de 2006.
- Envió informe de actividades correspondientes al tercer semestre del doctorado obteniendo un promedio general de calificaciones de 9.5, además indica avance de 50% del capítulo de Materiales y Métodos y concluyó la fase experimental en campo.
- Solicita licencia con goce de sueldo por un período de seis meses a partir del mes de mayo de 2006.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la Ing. María Eugenia Guadarrama Guadarrama, en su calidad de técnica académica de medio tiempo categoría "B", durante el período comprendido del **1 de mayo de 2006 al 31 de octubre de 2006**, para que continúe sus estudios de Maestría en Ciencias Ambientales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO: La Ing. Guadarrama Guadarrama deberá entregar en la Facultad de Ciencias Agrícolas en el mes de septiembre de 2006 informe de actividades, constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su trabajo de tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de octubre de 2006.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis

Presidente
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego

Secretario
(rúbrica)

**M. en E.P.D. María del Pilar Reyes
Espinosa**

Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica
Maldonado Magos**

Directora del Plantel Texcoco de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M.C. Joaquín Roberto Beltrán Salgado

Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Lic. José Antonio O' Quinn Parrales

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez

Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Israel Salazar Castañeda

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. José Rubén Flores Meza

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Víctor Gabriel Avilés Romero

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Alejandra Hoyos Basurto

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Lidia Ivonne Munguía Ocampo

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 23 de 2006.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO LUIS JESÚS GUADARRAMA MEDINA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN HUMANIDADES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL “NEZAHUALCÓYOTL” DE LA ESCUELA PREPARATORIA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que el Mtro. Guadarrama Medina:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría “E”, durante el período comprendido del 1 de octubre de 2005 al 31 de marzo de 2006.
- Envió informe de actividades del quinto semestre con promedio general de calificaciones de 9.2, presenta además plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un período de seis meses a partir del 1 de abril de 2006.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Luis Jesús Guadarrama Medina, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría “E”, durante el período comprendido del **1 de abril de 2006 al 30 de septiembre de 2006** para que concluya sus estudios de Doctorado en Humanidades en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO: El Mtro. Luis Jesús Guadarrama Medina deberá entregar en el Plantel “Nezahualcóyotl” de la Escuela Preparatoria en el mes de agosto de 2006 informe de actividades, constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su trabajo de tesis avalado por su tutor y deberá indicar la fecha tentativa para la presentación de su examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de septiembre de 2006.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis
Presidente
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego
Secretario
(rúbrica)

**M. en E.P.D. María del Pilar Reyes
Espinosa**
Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano
Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica
Maldonado Magos**
Directora del Plantel Texcoco de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M.C. Joaquín Roberto Beltrán Salgado
Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Lic. José Antonio O' Quinn Parrales
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez
Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Israel Salazar Castañeda
Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. José Rubén Flores Meza
Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Víctor Gabriel Avilés Romero
Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Alejandra Hoyos Basurto
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Lidia Ivonne Munguía Ocampo
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 23 de 2006.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ CHAPARRO, PARA CULMINAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN URBANISMO EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que el Mtro. Gutiérrez Chaparro:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el período comprendido del 1 de septiembre de 2005 al 28 de febrero de 2006.
- Envió informe de actividades del sexto semestre el cual acreditó satisfactoriamente.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un período de seis meses a partir de marzo de 2006.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga final de licencia con goce de sueldo al Mtro. Juan José Gutiérrez Chaparro, en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el período comprendido del **1 de marzo de 2006 al 31 de agosto de 2006**, para que culmine sus estudios de Doctorado en Urbanismo en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México.

SEGUNDO: El Mtro. Gutiérrez Chaparro deberá entregar en la Facultad de Planeación Urbana y Regional en el mes de julio de 2006 informe final de actividades indicando fecha tentativa para la presentación de su examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de agosto de 2006.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis

Presidente
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego

Secretario
(rúbrica)

**M. en E.P.D. María del Pilar Reyes
Espinosa**

Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica
Maldonado Magos**

Directora del Plantel Texcoco de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M.C. Joaquín Roberto Beltrán Salgado

Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Lic. José Antonio O' Quinn PARRALES

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez

Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Israel Salazar Castañeda

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. José Rubén Flores Meza

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Víctor Gabriel Avilés Romero

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Alejandra Hoyos Basurto

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Lidia Ivonne Munguía Ocampo

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 23 de 2006.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA ELIZABETH LÓPEZ CORREA, PARA CULMINAR SU TESIS DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES, EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA EL PLANTEL “CUAUHTÉMOC” DE LA ESCUELA PREPARATORIA, CON ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que la Mtra. López Correa:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “C”, durante el período comprendido del 1 de septiembre de 2005 al 28 de febrero de 2006.
- Envío informe de actividades, indicando reestructuración a su trabajo de tesis y en breve presentará examen predoctoral.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga final de licencia con goce de sueldo a la Mtra. Elizabeth López Correa, en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría “C”, durante el período comprendido del **1 de marzo de 2006 al 31 de agosto de 2006**, para que culmine su tesis de Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO: La Mtra. López Correa deberá entregar en el Plantel “Cuauhtémoc” de la Escuela Preparatoria y en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados en el mes de julio de 2006 informe final de actividades, anexando copia de acta de examen de grado o, en su caso, fecha tentativa para la presentación del mismo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de agosto de 2006.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis

Presidente
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego

Secretario
(rúbrica)

**M. en E.P.D. María del Pilar Reyes
Espinosa**

Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica
Maldonado Magos**

Directora del Plantel Texcoco de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M.C. Joaquín Roberto Beltrán Salgado

Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Lic. José Antonio O' Quinn Parrales

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez

Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Israel Salazar Castañeda

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. José Rubén Flores Meza

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Víctor Gabriel Avilés Romero

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Alejandra Hoyos Basurto

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Lidia Ivonne Munguía Ocampo

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 23 de 2006.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARÍA AMÉRICA LUNA MARTÍNEZ, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LETRAS MODERNAS EN LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que la Mtra. Luna Martínez:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "C", durante el período del 1 de octubre de 2005 al 31 de enero de 2006.
- Envió informe de actividades y constancia de calificaciones con un promedio de 9.5, indica además que el primer capítulo de su trabajo de tesis lo ha finiquitado.
- Solicita prórroga de licencia por un período de seis meses a partir de febrero de 2006.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la Mtra. María América Luna Martínez, en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "C" durante el período comprendido del **1 de febrero de 2006 al 31 de julio de 2006**, para que continúe estudios de Doctorado en Letras Modernas en la Universidad Iberoamericana.

SEGUNDO: La Mtra. María América Luna Martínez deberá entregar en el mes de junio de 2006 a la Facultad de Humanidades informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su trabajo de tesis avalado por su tutor y deberá indicar la fecha tentativa para la presentación de su examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de julio de 2006.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis

Presidente
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego

Secretario
(rúbrica)

**M. en E.P.D. María del Pilar Reyes
Espinosa**

Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica
Maldonado Magos**

Directora del Plantel Texcoco de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M.C. Joaquín Roberto Beltrán Salgado

Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Lic. José Antonio O' Quinn Parrales

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez

Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Israel Salazar Castañeda

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. José Rubén Flores Meza

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Víctor Gabriel Avilés Romero

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Alejandra Hoyos Basurto

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Lidia Ivonne Munguía Ocampo

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 23 de 2006.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓPRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO OCTAVIO MONROY VILCHIS, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN EL PROGRAMA BIODIVERSIDAD: CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE LAS ESPECIES Y SUS HÁBITATS, EN LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, CAMPUS SAN VICENTE, ALICANTE, ESPAÑA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que el Mtro. Monroy Vilchis:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "A", durante el período comprendido del 1 de septiembre de 2005 al 28 de febrero de 2006.
- Envió su informe de actividades, indicando la culminación del segundo ciclo, indica además que se encuentra en la segunda fase de su trabajo de campo; su constancia de calificaciones la presentará en el mes de julio de 2006 ya que es anual.
- Solicita prórroga de licencia por un período de seis meses a partir del 1 de marzo de 2006.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al Mtro. Octavio Monroy Vilchis, en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "A" durante el período comprendido del **1 de marzo de 2006 al 31 de agosto de 2006**, para que continúe sus estudios de doctorado en el programa Biodiversidad: Conservación y gestión de las especies y sus hábitats, en la Universidad de Alicante, *Campus San Vicente*, Alicante, España.

SEGUNDO: El Mtro. Monroy Vilchis deberá enviar en el mes de julio de 2006 a la Facultad de Ciencias informe de actividades, constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su trabajo de tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente período; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de agosto de 2006.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis

Presidente
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego

Secretario
(rúbrica)

**M. en E.P.D. María del Pilar Reyes
Espinosa**

Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica
Maldonado Magos**

Directora del Plantel Texcoco de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M.C. Joaquín Roberto Beltrán Salgado

Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Lic. José Antonio O' Quinn Parrales

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez

Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Israel Salazar Castañeda

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. José Rubén Flores Meza

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Víctor Gabriel Avilés Romero

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Alejandra Hoyos Basurto

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Lidia Ivonne Munguía Ocampo

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 23 de 2006.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO CESAR ORTEGA SANTANA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS VETERINARIAS EN LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, CAMPUS ISLA TEJA, VALDIVIA, CHILE; PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que el Mtro. Ortega Santana:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "A", durante el período comprendido del 1 de agosto de 2005 al 31 de enero de 2006.
- Envió su informe de actividades del tercer semestre, constancia de calificaciones con resultados satisfactorios y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre.
- Solicita prórroga de licencia por seis meses a partir del mes de febrero de 2006.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al Mtro. Cesar Ortega Santana, en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "A" durante el período comprendido del **1 de febrero de 2006 al 31 de julio de 2006**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Veterinarias en la Universidad Austral de Chile, Campus Isla Teja, Valdivia, Chile.

SEGUNDO: El Mtro. Ortega Santana deberá enviar en el mes de junio de 2006 a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia informe actividades, constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su trabajo de tesis avalado por su tutor y plan de actividades a realizar para el próximo semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de julio de 2006.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis

Presidente
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego

Secretario
(rúbrica)

**M. en E.P.D. María del Pilar Reyes
Espinosa**

Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica
Maldonado Magos**

Directora del Plantel Texcoco de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M.C. Joaquín Roberto Beltrán Salgado

Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Lic. José Antonio O' Quinn Parrales

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez

Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Israel Salazar Castañeda

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. José Rubén Flores Meza

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Víctor Gabriel Avilés Romero

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Alejandra Hoyos Basurto

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Lidia Ivonne Munguía Ocampo

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 23 de 2006.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA DELFINA DE JESÚS PÉREZ LÓPEZ, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que la Mtra. Pérez López:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el período comprendido del 1 de octubre de 2005 al 31 de marzo de 2006.
- Envío informe de actividades correspondiente al quinto semestre del doctorado el cual acreditó con un promedio de calificaciones de 9.2, presenta 80% de avance en su investigación y 70% en la elaboración de su trabajo de tesis, anexa plan de trabajo a desarrollar para el semestre siguiente, lo anterior avalado por su tutor.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un período de seis meses a partir de abril de 2006.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la Mtra. Delfina de Jesús Pérez López, en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el período comprendido del **1 de abril de 2006 al 30 de septiembre de 2006**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO: La Mtra. Pérez López deberá entregar en la Facultad de Ciencias Agrícolas en el mes de agosto de 2006, informe de actividades, constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su asesor y deberá indicar la fecha tentativa para la presentación de su examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de septiembre de 2006.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis

Presidente
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego

Secretario
(rúbrica)

**M. en E.P.D. María del Pilar Reyes
Espinosa**
Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano
Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica
Maldonado Magos**
Directora del Plantel Texcoco de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M.C. Joaquín Roberto Beltrán Salgado
Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Lic. José Antonio O' Quinn PARRALES
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez
Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Israel Salazar Castañeda
Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. José Rubén Flores Meza
Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Víctor Gabriel Avilés Romero
Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Alejandra Hoyos Basurto
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Lidia Ivonne Munguía Ocampo
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 23 de 2006.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO ARMANDO RAMÍREZ SERRANO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS EN INGENIERÍA QUÍMICA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CELAYA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que el Mtro. Ramírez Serrano:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el período comprendido del 1 de agosto de 2005 al 31 de enero de 2006.
- Presentó informe de actividades correspondientes al cuarto semestre el cual acreditó con un promedio de calificaciones de 9.3, informa que en el mes de mayo o junio presentará examen predoctoral.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un período de seis meses a partir de febrero de 2005.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al Mtro. Armando Ramírez Serrano, en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el período comprendido del **1 de febrero de 2006 al 31 de julio de 2006**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química en el Instituto Tecnológico de Celaya.

SEGUNDO: El Mtro. Ramírez Serrano deberá entregar en la Facultad de Química en el mes de junio de 2006, informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su trabajo de tesis avalado por su tutor y su plan de trabajo a desarrollar el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de julio de 2006.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis

Presidente
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego

Secretario
(rúbrica)

**M. en E.P.D. María del Pilar Reyes
Espinosa**

Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica
Maldonado Magos**

Directora del Plantel Texcoco de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M.C. Joaquín Roberto Beltrán Salgado

Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Lic. José Antonio O' Quinn Parrales

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez

Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Israel Salazar Castañeda

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. José Rubén Flores Meza

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Víctor Gabriel Avilés Romero

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Alejandra Hoyos Basurto

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Lidia Ivonne Munguía Ocampo

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 23 de 2006.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL CIRUJANO DENTISTA VÍCTOR MANUEL RINCÓN MEJÍA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que el C.D. Rincón Mejía:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "D", durante el período del 1 de octubre de 2005 al 31 de marzo de 2006.
- Envió informe de actividades del tercer semestre y constancia de calificaciones con un promedio de 9.25, indica además 60% de avance en su trabajo de tesis.
- Solicita licencia con goce de sueldo por un período de seis meses a partir de abril de 2006.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al cirujano dentista Víctor Manuel Rincón Mejía, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "D", durante el período comprendido del **1 de abril de 2006 al 30 de septiembre de 2006**, para continuar estudios de Maestría en Ciencias de la Salud en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO: El C.D. Rincón Mejía deberá entregar en la Facultad de Odontología en el mes de agosto de 2006 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su trabajo de tesis avalado por su tutor y deberá indicar la fecha probable para la presentación de su examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de septiembre de 2006.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis

Presidente
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego

Secretario
(rúbrica)

**M. en E.P.D. María del Pilar Reyes
Espinosa**

Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica
Maldonado Magos**

Directora del Plantel Texcoco de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M.C. Joaquín Roberto Beltrán Salgado

Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Lic. José Antonio O' Quinn PARRALES

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez

Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Israel Salazar Castañeda

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. José Rubén Flores Meza

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Víctor Gabriel Avilés Romero

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Alejandra Hoyos Basurto

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Lidia Ivonne Munguía Ocampo

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 23 de 2006.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ PARRA, PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN HISTORIA DEL ARTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que la Mtra. Rodríguez Parra:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "E", durante el período comprendido del 1 de octubre de 2005 al 31 de marzo de 2006.
- Envío su informe de actividades académicas en donde indica 96% de avance en su trabajo de investigación y 50% en su escritura, presenta comprobante de inscripción al semestre 2006-2 y acta de evaluación de trabajo académico.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un período de seis meses a partir del mes de abril de 2006.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la Mtra. María Eugenia Rodríguez Parra, en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "E", durante el período comprendido del **1 de abril de 2006 al 30 de septiembre de 2006**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Historia del Arte en la Universidad Nacional Autónoma de México.

SEGUNDO: La Mtra. Rodríguez Parra deberá entregar en la Facultad de Humanidades en el mes de agosto de 2006 informe de actividades, constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su trabajo de tesis avalado por su asesor y deberá indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de septiembre de 2006.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis

Presidente
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego

Secretario
(rúbrica)

**M. en E.P.D. María del Pilar Reyes
Espinosa**

Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica
Maldonado Magos**

Directora del Plantel Texcoco de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M.C. Joaquín Roberto Beltrán Salgado

Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Lic. José Antonio O' Quinn Parrales

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez

Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Israel Salazar Castañeda

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. José Rubén Flores Meza

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Víctor Gabriel Avilés Romero

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Alejandra Hoyos Basurto

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Lidia Ivonne Munguía Ocampo

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 23 de 2006.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO HÉCTOR PAULINO SERRANO BARQUÍN, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN HISTORIA DEL ARTE EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que el Mtro. Serrano Barquín:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor de carrera definitiva de tiempo completo categoría "C", durante el período comprendido del 1 de septiembre de 2005 al 28 de febrero de 2006.
- Envió informe de actividades avalado por su asesor correspondiente al quinto semestre del doctorado, el cual acreditó satisfactoriamente.
- Ha cursado y acreditado el 100% de los seminarios.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un período de seis meses a partir de marzo de 2006.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al Mtro. Héctor Paulino Serrano Barquín, en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "C" durante el período comprendido del **1 de marzo de 2006 al 31 de agosto de 2006**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Historia del Arte en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

SEGUNDO: El Mtro. Serrano Barquín deberá entregar en la Facultad de Arquitectura y Diseño en el mes de julio de 2006 informe de actividades, avance porcentual en el desarrollo de su trabajo de tesis avalado por su tutor y deberá indicar la fecha tentativa para la presentación de su examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de agosto de 2006.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis

Presidente
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego

Secretario
(rúbrica)

**M. en E.P.D. María del Pilar Reyes
Espinosa**

Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica
Maldonado Magos**

Directora del Plantel Texcoco de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M.C. Joaquín Roberto Beltrán Salgado

Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Lic. José Antonio O' Quinn Parrales

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez

Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Israel Salazar Castañeda

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. José Rubén Flores Meza

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Víctor Gabriel Avilés Romero

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Alejandra Hoyos Basurto

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Lidia Ivonne Munguía Ocampo

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 23 de 2006.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA ROCÍO DEL CARMEN SERRANO BARQUÍN, PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MEXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE TURISMO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que la Mtra. Serrano Barquín:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "E", durante el período comprendido del 1 de octubre de 2005 al 31 de marzo de 2006.
- Envió su informe de actividades correspondiente al sexto semestre, durante el cual obtuvo un promedio de 9.6.
- Presenta copia de acta de evaluación predoctoral con resultado aprobatorio.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un período de seis meses a partir de abril de 2006.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la Mtra. Rocío del Carmen Serrano Barquín, en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "E" durante el período comprendido del **1 abril de 2006 al 30 de septiembre de 2006**, para que culmine sus estudios de Doctorado en Ciencias Ambientales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO: La Mtra. Serrano Barquín deberá entregar en la Facultad Turismo en el mes de agosto de 2006 informe de actividades indicando la fecha tentativa para la presentación de su examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de septiembre de 2006.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis

Presidente
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego

Secretario
(rúbrica)

**M. en E.P.D. María del Pilar Reyes
Espinosa**

Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica
Maldonado Magos**

Directora del Plantel Texcoco de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M.C. Joaquín Roberto Beltrán Salgado

Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Lic. José Antonio O' Quinn Parrales

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez

Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Israel Salazar Castañeda

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. José Rubén Flores Meza

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Víctor Gabriel Avilés Romero

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Alejandra Hoyos Basurto

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Lidia Ivonne Munguía Ocampo

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 23 de 2006.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARTHA PATRICIA ZARZA DELGADO, PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES EN EL COLEGIO MEXIQUENSE, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

C O N S I D E R A N D O

Que la Mtra. Zarza Delgado:

- Obtuvo prórroga licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de carrera definitiva de medio tiempo categoría "B", durante el período comprendido del 1 de agosto de 2005 al 31 de enero de 2006.
- Envió informe de actividades, constancia de calificaciones con un promedio general de 8.7 correspondiente al cuarto semestre del doctorado y presenta además 60% de avance en el desarrollo de su trabajo de tesis.
- Solicita prórroga de licencia por un período de seis meses a partir del 1 de febrero de 2006.

Se emite el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO: Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Martha Patricia Zarza Delgado, en su calidad de profesora de carrera definitiva de medio tiempo categoría "B", durante el período comprendido del **1 de febrero de 2006 al 31 de julio de 2006**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Sociales en El Colegio Mexiquense.

SEGUNDO: La Mtra. Zarza Delgado deberá entregar en la Facultad de Arquitectura y Diseño en el mes de junio de 2006, informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de julio de 2006.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis

Presidente
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego

Secretario
(rúbrica)

**M. en E.P.D. María del Pilar Reyes
Espinosa**

Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica
Maldonado Magos**

Directora del Plantel Texcoco de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M.C. Joaquín Roberto Beltrán Salgado

Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Lic. José Antonio O' Quinn Parrales

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez

Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Israel Salazar Castañeda

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. José Rubén Flores Meza

Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración
Pública
(rúbrica)

C. Víctor Gabriel Avilés Romero

Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Alejandra Hoyos Basurto

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Lidia Ivonne Munguía Ocampo

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 23 de 2006.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE ADENDA DE LA ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizada la propuesta y considerando que:

1. En el Plan Nacional de Desarrollo 2001–2006 se tiene contemplado impulsar el desarrollo y la consolidación de instituciones públicas de educación superior, así como estimular la apertura de programas de posgrado de buena calidad en áreas de interés local, regional o nacional.
2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2005–2009 plantea que la calidad de los programas de posgrado, el desarrollo profesional de profesores y la consolidación de cuerpos académicos tendrán por eje las normas y estándares para alcanzar el reconocimiento nacional o internacional por el Padrón Nacional de Posgrado.
3. La Facultad de Medicina presentó al H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 27 de febrero de 2006, la Propuesta de Adenda de la Especialización en Cirugía Pediátrica, previa evaluación y aprobación de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la propia facultad.
4. La propuesta de adenda del programa de Especialización en Cirugía Pediátrica, cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente, y agrega la tabla de equivalencias de asignaturas entre el programa anterior y el vigente para que los alumnos puedan transitar al nuevo programa y cumplan con los requisitos que la Secretaría de Salud establece para fines de reconocimiento de dicha especialidad.
5. El programa tiene como objeto de estudio los procesos médico-quirúrgicos del paciente pediátrico principalmente la cirugía en el neonato y el lactante así como la cirugía de alta especialización: neurocirugía, cirugía cardiovascular, cirugía plástica pediátrica, cirugía de trasplantes, cirugía laparoscópica, endoscópica y cirugía oncológica.
6. El objetivo de la especialización es formar especialistas en cirugía pediátrica con conocimientos científicos y habilidades para ejercicio profesional quirúrgico, de acuerdo a las necesidades y expectativas de la población mediante evaluaciones congruentes, válidas, confiables y con amplio dominio de los métodos y técnicas en cirugía pediátrica.
7. Previo a la implementación del programa, la Facultad de Medicina deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y

Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.

8. Como acciones encaminadas al seguimiento del programa, la Facultad de Medicina, se compromete a:
 - Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, al inicio de cada semestre, los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial, con la habilitación académica mínima que requiere, así mismo que cuente con experiencia en actividades relacionadas con el objeto de estudio, lista de alumnos inscritos y egresados, así como el calendario de actividades académicas a desarrollar.
 - El claustro académico del programa deberá elaborar los programas específicos de las asignaturas consideradas en el plan de estudios de la Especialización en Cirugía Pediátrica y enviarlos a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad.
9. Al concluir cada semestre la facultad se compromete a evaluar el desarrollo del programa, presentar un informe académico sobre la marcha del plan de estudios enfatizando los logros o resultados más relevantes ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno; proponiendo a los académicos que reúnan el perfil idóneo para el ciclo escolar siguiente; del acta que para tal efecto se elabore en el H. Consejo de Gobierno turnar una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

DICTAMEN

- PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la Adenda de la Especialización en Cirugía Pediátrica, presentada por la Facultad de Medicina, respecto a la tabla de equivalencias de las asignaturas entre las versiones del programa de seis y ocho semestres; con el fin de que los alumnos de las generaciones 2001, 2002, 2003 y 2004 se incorporen al nuevo programa.
- SEGUNDO.** El programa de Especialización en Cirugía Pediátrica tendrá una duración de ocho semestres, respetando el programa vigente con el número de horas y créditos aprobado por el H. Consejo Universitario.
- TERCERO.** El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México es:

DIPLOMA DE ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA

CUARTO. Antes de iniciar la siguiente promoción de la Especialización en Cirugía Pediátrica, se deberá efectuar una evaluación del mismo, que permita realizar los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académicos y de Gobierno, para determinar su continuidad. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis

Presidente
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego

Secretario
(rúbrica)

**M. en E.P.D. María del Pilar Reyes
Espinosa**
Directora de la Facultad de Turismo
(rúbrica)

M. en C. Jesús Pastor Medrano
Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica Maldonado
Magos**
Directora del Plantel Texcoco de la Escuela
Preparatoria
(rúbrica)

M.C. Joaquín Roberto Beltrán Salgado
Consejero profesor de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Lic. José Antonio O´Quinn Parrales
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

C. Marco Antonio Ferreira Gómez
Consejero alumno de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

C. Israel Salazar Castañeda
Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. José Rubén Flores Meza
Consejero alumno de la Facultad de
Ciencias Políticas y Administración Pública
(rúbrica)

C. Víctor Gabriel Avilés Romero
Consejero alumno de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

C. Alejandra Hoyos Basurto
Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

C. Lidia Ivonne Munguía Ocampo
Consejera alumna de la Facultad de Ciencias
de la Conducta
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 23 de 2006.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE TRANSFORMAN LAS UNIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES EN CENTROS UNIVERSITARIOS Y LA EXPEDICIÓN DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A DICHO ACTO JURÍDICO, APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL 19 DE MAYO DE 2004.

Con fundamento en los artículos 19 fracción I, 20 primer párrafo y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; los artículos 10, 11, 13 y 99 fracciones IV y V inciso b del Estatuto Universitario; y los artículos 40 fracción II, 42 fracción II del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario y demás ordenamientos derivados de la Legislación Universitaria y,

CONSIDERANDO

Que la Ley de la UAEM señala en su artículo 2º, tercer párrafo, fracción I como una atribución de la Universidad, el “Expedir las normas y disposiciones necesarias a su régimen interior, conforme a la presente Ley y preceptos aplicables”.

Que son también atribuciones legales de la Universidad, organizar, desarrollar e impulsar la impartición de la educación media superior y superior, en todas sus modalidades; organizar, desarrollar e impulsar la investigación humanística, científica y tecnológica; organizar, desarrollar e impulsar la difusión y extensión del acervo humanístico, científico, tecnológico, histórico, artístico y de todas las manifestaciones de la cultura; y ofrecer docencia, investigación, difusión y extensión, prioritariamente, en el Estado de México.

Que en fecha 15 de noviembre de 2005, el Pleno de la “LV” Legislatura Estatal aprobó el Decreto por el que se reforman los artículos 17 párrafo primero, 18, 19 fracciones III y IV, 20 rubro Consejeros Electos fracción V, 21 fracciones II y V, 23 último párrafo, 24 fracción IX, 25 tercer párrafo, 26 párrafos primero y tercero, 29 fracción V, 31 primer párrafo, 32 primer párrafo, 33 primer párrafo y 34 primer párrafo. Se adiciona un tercer párrafo al artículo 17 y se recorren los actuales tercero y cuarto para ser cuarto y quinto, las fracciones III y IV al artículo 20 rubro Consejeros Ex officio, y un cuarto párrafo al artículo 25, un último párrafo al artículo 26. Se deroga la fracción VI del artículo 20 rubro Consejeros Electos de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Que en fecha 25 de noviembre de 2005, el Gobernador Constitucional del Estado de México, sancionó y publicó en la Gaceta de Gobierno el Decreto Número 186 con el que se reforman los artículos 17 párrafo primero, 18, 19 fracciones III y IV, 20 rubro Consejeros Electos fracción V, 21 fracciones II y V, 23 último párrafo, 24 fracción IX, 25 tercer párrafo, 26 párrafos primero y tercero, 29 fracción V, 31 primer párrafo, 32 primer párrafo, 33 primer párrafo y 34 primer párrafo. Se adiciona un tercer párrafo al artículo 17 y se recorren los actuales tercero y cuarto para ser cuarto y quinto, las fracciones III y IV al

artículo 20 rubro Consejeros Ex officio, un cuarto párrafo al artículo 25, un último párrafo al artículo 26. Se deroga la fracción VI del artículo 20 rubro Consejeros Electos de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, para entrar en vigor al día siguiente de su publicación.

Que a través del Decreto Número 186, con respecto a los Centros Universitarios, se establece lo siguiente:

- Se les otorga una naturaleza jurídica diferenciada a la de los Organismos Académicos u otras modalidades afines o similares.
- Se les concibe como formas desconcentradas de la Universidad que ofrecerán estudios profesionales y avanzados; para lo cual adoptarán las modalidades de multidisciplinarios o interdisciplinarios.
- Consecuentemente, tienen la capacidad para contar con los órganos académicos, de gobierno y de autoridad conducentes; los cuales adoptarán las modalidades y formas de organización y funcionamiento que consigne el Estatuto Universitario y reglamentación derivada.

a) Consejo de Gobierno:

Se dispone que sea el órgano colegiado de mayor autoridad y jerarquía interior, siendo sus resoluciones de observancia obligatoria para éste y los integrantes de su comunidad; se integrará por un Consejero Ex officio que será el Director y por Consejeros Electos, que son los representantes del personal académico, de los alumnos y el de los trabajadores administrativos del Centro Universitario.

b) Director

Se concibe como la mayor autoridad ejecutiva interior, representante del Centro Universitario ante otras instancias de la Universidad, y Presidente de su Consejo de Gobierno y órganos académicos colegiados correspondientes.

- Con el objeto de hacer partícipe a los Centros Universitarios en el quehacer institucional, se establece se incorporen al Consejo Universitario un Director, un representante del personal académico y dos representantes de los alumnos de los Centros Universitarios.
- Se establece como facultad del Consejo Universitario designar y remover al Rector, a los Directores de Organismos Académicos, Centros Universitarios y de plantel de la Escuela Preparatoria, conforme a las disposiciones conducentes de la legislación de la Universidad; y concomitantemente se faculta al Rector, para que proponga al Consejo Universitario el o los candidatos para ocupar el cargo de Director de Organismo Académico, Centro Universitario y de plantel de la Escuela Preparatoria, observando el procedimiento previsto en las disposiciones aplicables.

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 27 de febrero de 2006, se sometió a la consideración de la Máxima Autoridad Universitaria, el Acuerdo por el que se transforman las Unidades Académicas Profesionales en Centros Universitarios y la expedición de los lineamientos relativos a dicho acto jurídico; turnándose a esta Comisión para su análisis y dictamen.

Que en el citado Acuerdo por el que se transforman las Unidades Académicas Profesionales en Centros Universitarios, se establecen los antecedentes de la desconcentración académica; destacando notablemente, el *Programa de Desconcentración de la UAEM* y el *Plan maestro de desconcentración de la UAEM*.

Que durante el tiempo que ha operado el modelo de Unidades Académicas Profesionales, se ha logrado la apertura de diez espacios académicos universitarios en dicha modalidad; estableciéndose en los municipios de Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Axapusco, Ecatepec, Temascaltepec, Tenancingo, Texcoco, Valle de Chalco-Solidaridad y Zumpango; y que como modelo lleva 22 años en operación; resultando su estructura orgánico-funcional inconsistente para responder a las exigencias académicas y administrativas derivadas de su quehacer cotidiano.

Que el sistema desconcentrado de la Universidad se integra por diez Unidades Académicas Profesionales, con una oferta de 68 programas educativos de nivel licenciatura; atendiendo así a poco más de 13 mil alumnos.

Que en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, celebrada el 19 de mayo de 2004 se aprobaron los Lineamientos para la transformación de las Unidades Académicas Profesionales en Centros Universitarios; estableciéndose que su expedición y publicación sería conjunta al instrumento jurídico que **transformará a las Unidades Académicas Profesionales en Centros Universitarios.**

Que los Lineamientos para la transformación tienen por objeto estructurar la vida académica y administrativa de los Centros Universitarios; crear el Colegio de Centros Universitarios como instancia colegiada para el estudio, discusión, apoyo, asesoría, opinión y, en su caso, dictamen en asuntos de naturaleza académica; para lo cual, se le dota de una organización y competencias.

Que dichos Lineamientos tendrán un carácter transitorio, en virtud de que tras la reforma a la Ley de la Universidad, será necesario adecuar el Estatuto Universitario y demás ordenamientos de la legislación universitaria.

Por lo anteriormente expuesto, fundado, motivado y visto el contenido de los antecedentes y las consideraciones esgrimidas en el Acuerdo por el que se transforman las Unidades Académicas Profesionales en Centros Universitarios y los lineamientos aprobados por el Consejo Universitario relativos a dicho acto jurídico, la Comisión Permanente de Legislación Universitaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, somete a consideración de este alto cuerpo colegiado el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO.- En virtud de que da debido cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Número 186 de la LV Legislatura Estatal por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, es procedente y fundado que el Consejo Universitario apruebe en lo general y en lo particular, el Acuerdo por el que se transforman las Unidades Académicas Profesionales en Centros Universitarios y expida los lineamientos relativos a dicho acto jurídico, que fueran aprobados por la Máxima Autoridad Universitaria el 19 de mayo de 2004, en términos de los documentos anexos.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis

Presidente
(rúbrica)

M. en C. Eduardo Gasca Pliego

Secretario
(rúbrica)

M. en D. Jesús Romero Sánchez
Director de la Facultad de Derecho
(rúbrica)

Lic. Jesús González Ramírez
Consejero Profesor de la Facultad de
Derecho
(rúbrica)

**Mtro. Luis Jesús Guadarrama
Medina**
Consejero Profesor de los Planteles
de la Escuela Preparatoria.
(rúbrica)

C. Israel Salazar Castañeda
Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Alejandra Carmona Castañeda
Consejera alumna de la Facultad de
Derecho
(rúbrica)

C. Luis Raúl Ortiz Ramírez
Consejero alumno de la Facultad de
Derecho
(rúbrica)

Toluca, México, marzo 23 de 2006.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL CONOCIMIENTO Y ESTUDIO DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD 2005, CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. ANTECEDENTES.

El Honorable Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero del año en curso, con fundamento en el Artículo 99, Fracción IV del Estatuto Universitario estableció la Comisión Especial para el Conocimiento y Estudio del Informe Anual de Actividades de la Universidad 2005, presentado por el Dr. en A.P. José Martínez Vilchis, en cumplimiento a lo ordenado por la Ley de la Universidad.

La Comisión quedó integrada por diversos representantes de la comunidad universitaria, siendo ellos:

Consejeros Directores

Lic. en L.L.H. Ma. Verónica Maldonado Magos
Consejera Directora del Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria

M.A.E. Georgina María Arredondo Ayala
Consejera Directora de la Facultad de Antropología

M. en D. Jesús Romero Sánchez
Consejero Director de la Facultad de Derecho

M. en A. Eduardo Jenaro Archundia Mercado
Consejero Director de la Facultad de Ciencias Agrícolas

Consejeros Profesores

Mtro. Luis Jesús Guadarrama Medina
Consejero Profesor Representante de los planteles de la Escuela Preparatoria

M. en L.A. Clara Cecilia Uribe Hernández
Consejera Profesora de la Facultad de Lenguas

C.D. Rosa Martha Flores Estrada
Consejera Profesora de la Facultad de Odontología

Quím. Telésforo Jesús Morales Juárez
Consejero Profesor de la Facultad de Química

Consejeros Alumnos

C. Marco Antonio Lara Torres
Consejero Alumno de la Facultad de Economía

C. Dulce Montserrat Rojas Álvarez
Consejera Alumna de la Facultad de Turismo

C. Miriam Sierra López
Consejera Alumna de la Facultad de Contaduría y Administración

C. Edlín Ariadne Varela Martínez
Consejera Alumna del Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria

C. Juan Mario Álvarez Aguilar
Consejero Alumno de la Facultad de Química

C. Ana Laura Corona Vázquez
Consejera Alumna de la Facultad de Ingeniería

C. Luis Raúl Ortiz Ramírez
Consejero Alumno de la Facultad de Derecho

C. Maria Guadalupe Pérez Cortés
Consejera Alumna del Plantel "Dr. Ángel María Garibay Kintana" de la Escuela Preparatoria

Consejeros Representantes Sindicales

M.A.E. Adolfo Vela Olivares
Consejero Representante de la FAAPUAEM

C. Arám Flores González
Consejero Representante del SUTESUAEM

II. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN

El Secretario del H. Consejo Universitario convocó a los integrantes de la Comisión Especial para el Conocimiento y Estudio del Informe Anual de Actividades de la Universidad 2005 y contando con la presencia del Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión y del Contralor de la Universidad, con fecha 7 de marzo de 2006, quedaron formal y legalmente instalados los trabajos de la Comisión, en la cual se nombró a los moderadores de las sesiones de trabajo y se aprobó la agenda de actividades para la realización de los trabajos, la que se integró en los términos del *Anexo "A"*, que forma parte del presente documento.

III. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

La Comisión analizó la mecánica de trabajo y elaboró el programa de actividades, conforme a los cuales sesionó de manera permanente los días 16 y 17 de marzo del año 2006, para conocer y estudiar el Informe Anual de Actividades de la Universidad 2005 y sus anexos, presentado por el Dr. A.P. José Martínez Vilchis, Rector de la UAEM. En las sesiones de trabajo se analizaron los avances en las metas de cada de los proyectos contenidos en las cinco funciones del *Plan rector de desarrollo institucional 2005-2009*, de acuerdo a los documentos que se exhibieron para ello, mismos que conforman el expediente que obra en poder de la Contraloría Universitaria, para su consulta y resguardo.

Los titulares de las dependencias de la Administración Central comparecieron ante la Comisión y expusieron detalladamente los avances de sus respectivas áreas y acreditaron su congruencia con lo dispuesto en el *Plan general de desarrollo 1997-2009* y en el *Rector de desarrollo institucional 2005-2009*. exposiciones que constan en el *Anexo "B"*.

Desahogadas las comparecencias de los funcionarios de la Administración Central, los integrantes de la Comisión formularon preguntas, comentarios y sugerencias, los que se integran al presente documento como *Anexo "C"*.

Con los elementos obtenidos durante las sesiones de trabajo, la Comisión evaluó la congruencia y oportunidad de las acciones informadas con el logro de objetivos y metas establecidos en el *Plan general de desarrollo 1997 - 2009* y en el *Plan rector de desarrollo institucional 2005 -2009* así como su impacto, los efectos generados en la comunidad y el grado de cumplimiento con los compromisos asumidos, asimismo se contrastó el grado y la magnitud de las actividades informadas con los efectos generados en el desarrollo de la Universidad, tomando en cuenta aquellos objetivos y metas previstas en el año que se informa.

Una vez analizada la información contenida en el *Primer informe anual de actividades 2005* y sus anexos, en las comparecencias y documentos de apoyo presentados por los titulares de la Administración Central y,

CONSIDERANDO

Que el *Informe anual de actividades de la Universidad 2005* y sus anexos, fueron presentados en tiempo y forma por el Dr. A. P. José Martínez Vilchis en los términos previstos por la legislación universitaria.

Que en los documentos mencionados se identificaron y analizaron los resultados en las funciones establecidas en el *Plan rector de desarrollo institucional 2005-2009*.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. La Comisión Especial del H. Consejo Universitario para el Conocimiento y Estudio del Informe Anual de Actividades de la Universidad 2005, informa al H. Consejo Universitario que una vez analizado el *Informe anual de actividades 2005* y sus anexos, presentado por el Dr. en A.P. José Martínez Vilchis, se concluye que las actividades realizadas durante el período dan respuesta clara y satisfactoria a los compromisos establecidos en el *Plan general de desarrollo 1997-2009* y en el *Plan rector de desarrollo institucional 2005-2009*.

SEGUNDO. La Comisión Especial del H. Consejo Universitario para el Conocimiento y Estudio del Informe Anual de Actividades de la Universidad 2005, propone a este máximo órgano colegiado, se apruebe el *Primer informe anual de actividades 2005* y sus anexos, presentado por el Dr. en A. P. José Martínez Vilchis en virtud de que lo informado responde a la auténtica vocación social de la Institución y a su finalidad sustantiva de formar integralmente profesionales e investigadores reconocidos y comprometidos con los más altos valores y principios universitarios.

Yautepec, Estado de Morelos, a 17 de marzo de 2006

POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL CONOCIMIENTO Y ESTUDIO DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD 2005

Consejeros Directores

Lic. en L.L.H. Ma. Verónica Maldonado Magos
Consejera Directora del Plantel
"Texcoco" de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

M. en D. Jesús Romero Sánchez
Consejero Director de la Facultad de
Derecho
(rúbrica)

M.A.E. Georgina María Arredondo Ayala
Consejera Directora de la Facultad de
Antropología
(rúbrica)

M. en A. Eduardo Jenaro Archundia Mercado
Consejero Director de la Facultad de
Ciencias Agrícolas
(rúbrica)

Consejeros Profesores

Mtro. Luis Jesús Guadarrama Medina
Consejero Profesor Representante de
los planteles de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

**M. en L.A. Clara Cecilia Uribe
Hernández**
Consejera Profesora de la Facultad de
Lenguas
(rúbrica)

C.D. Rosa Martha Flores Estrada
Consejera Profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

**Quím. Telésforo Jesús Morales
Juárez**
Consejero Profesor de la Facultad de
Química
(rúbrica)

Consejeros Alumnos

C. Marco Antonio Lara Torres
Consejero Alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Dulce Montserrat Rojas Álvarez
Consejera Alumna de la Facultad de
Turismo
(rúbrica)

C. Miriam Sierra López
Consejera Alumna de la Facultad de
Contaduría y Administración
(rúbrica)

C. Edlín Ariadne Varela Martínez
Consejera Alumna del Plantel "Texcoco"
de la Escuela Preparatoria
(rúbrica)

C. Juan Mario Álvarez Aguilar
Consejero Alumno de la Facultad de
Química
(rúbrica)

C. Ana Laura Corona Vázquez
Consejera Alumna de la Facultad de
Ingeniería
(rúbrica)

C. Luis Raúl Ortiz Ramírez
Consejero Alumno de la Facultad de
Derecho
(rúbrica)

C. Maria Guadalupe Pérez Cortés
Consejera Alumna del Plantel "Dr. Ángel
María Garibay Kintana" de la Escuela
Preparatoria
(rúbrica)

Consejeros Representantes Sindicales

M.A.E. Adolfo Vela Olivares
Consejero Representante de la
FAAPAUDEM
(rúbrica)

C. Arám Flores González
Consejero Representante del
SUTESUAEM
(rúbrica)

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN REPRESENTADA POR SU TITULAR M. EN E. I. ROMÁN LÓPEZ FLORES; Y POR LA OTRA, EL CENTRO UNIVERSITARIO DE IXTLAHUACA, A.C., REPRESENTADO POR SU DIRECTOR M. EN D. MARGARITO ORTEGA BALLESTEROS; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA SECRETARÍA” Y “EL CENTRO”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 4 de junio de 2001 la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Secretaría de Docencia y el Centro Universitario de Ixtlahuaca, A.C., celebraron un convenio específico de colaboración, con vigencia indefinida, cuyo objeto consiste en: “la coordinación e implementación en “EL CENTRO” de actividades académicas y administrativas para la organización y ejecución de Programas de Cursos Escolarizados de Idiomas que ofrece el Centro de Enseñanza de Lenguas, dependiente de “LA SECRETARÍA”, en adelante “EL C.E.Le.””.
2. Que las condiciones que dieron origen al convenio específico de colaboración descrito han variado, la estructura orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de México ha cambiado y que en la cláusula sexta se previó la cancelación, modificación o ratificación de dicho convenio, es voluntad de las partes cancelarlo y suscribir con esta fecha, un nuevo convenio específico de colaboración, bajo las siguientes condiciones:

DECLARACIONES

I. DE “LA SECRETARÍA”

1. Que la Universidad Autónoma del Estado de México es un organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía, en su régimen interior, de conformidad con lo que dispone su Ley, en su artículo 1º, la cual fue aprobada por Decreto número 62 de la LI Legislatura local, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que con fundamento en el artículo 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, así como en los artículos 133 y 134 del Estatuto Universitario, para el cumplimiento de su objeto y fines, la Máxima Casa de Estudios cuenta con dependencias administrativas dentro de las cuales se encuentra “LA SECRETARÍA”.
3. Que de conformidad con el acuerdo del 05 de abril de 2005, expedido por el Dr. en Q. Rafael López Castañares, entonces rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, a partir de esa fecha el Centro de

Enseñanza de Lenguas, depende de la Secretaría de Extensión y Vinculación.

4. Que el M. en E. I. Román López Flores es secretario de Extensión y Vinculación, con las facultades y obligaciones establecidas en la legislación universitaria y cuenta con poder especial otorgado por el Dr. en A. P. José Martínez Vilchis, rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, y consta en el Instrumento número 707, volumen 17 ordinario de fecha 17 de febrero de 2006, otorgado ante la fe del Lic. Víctor Humberto Benítez González, notario público Núm. 136 del Estado de México, con residencia en el municipio de Metepec, Estado de México.
5. Que señala como su domicilio el ubicado en Instituto Literario número 100 Oriente, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE “EL CENTRO”

1. Que es una asociación civil que lleva por nombre Centro Universitario de Ixtlahuaca, A.C. constituida en Escritura Pública número 21,553, Volumen CXXIX de fecha 15 de enero de 1993, pasada ante la fe del notario público número tres, Lic. Fernando Raúl Suárez Gómez de la ciudad de Toluca, Estado de México, con registro federal de causantes CUI 980724 P20 y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, partida número 82, volumen 11, folio 33 de fecha 3 de febrero de 1993, y por Escritura Pública número 15,148 de fecha 24 de julio de 1998 pasada ante la fe del notario público número uno, Lic. María Guadalupe Moreno García, de Ixtlahuaca, Estado de México, por la que cambia a su denominación citada.
2. Que fue incorporada a la Universidad Autónoma del Estado de México, por acuerdos del Consejo Universitario de fechas: 30 de junio de 1993, 28 de junio y 25 de julio de 1996, 30 de junio de 1998 y 1º de febrero de 2000, con número de clave 91ª, B, C, D, E/14, a fin de coadyuvar con la Universidad en la impartición de educación media superior y de licenciaturas en: Derecho, Psicología, Ingeniería en Computación, Contaduría y Administración.
3. Que el M. en D. Margarito Ortega Ballesteros fue designado director, presidente del Consejo Directivo y representante legal de la asociación civil en fecha 15 de enero de 1993, acreditada en el mismo instrumento notarial descrito en la Declaración II. 1 anterior, por lo que está plenamente capacitado y autorizado para suscribir el presente convenio.
4. Que tiene como objeto impartir educación media superior y superior de tipo universitario, celebrar y promover eventos y actividades culturales y de extensión que coadyuven eficazmente al sostenimiento y desarrollo institucional y social, entre otros.
5. Que señala como domicilio el ubicado en Kilómetro 1 de la carretera Ixtlahuaca-Jiquipilco, Ixtlahuaca, Estado de México.

III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en cumplir todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto la coordinación e implementación en "EL CENTRO" de actividades académicas y administrativas para la organización y ejecución de Programas de Cursos Escolarizados de Idiomas que ofrece el Centro de Enseñanza de Lenguas, dependiente de "LA SECRETARÍA", en adelante "EL C.E.Le."

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

I. "LA SECRETARÍA" a través de "EL C.E.Le.", se compromete a:

1. Asesorar y supervisar el diseño de los Programas de Cursos Escolarizados de Idiomas que desarrollarán los profesores conjuntamente con el supervisor académico.
2. Asesorar al supervisor académico en el seguimiento del desarrollo tanto de los programas de los cursos objeto del presente convenio, como del desempeño de los profesores.
3. Asesorar y supervisar el diseño y elaboración del examen final para la certificación de los alumnos de "EL CENTRO", que desarrollarán los profesores conjuntamente con el supervisor académico.
4. Asumir la responsabilidad de seleccionar y autorizar al personal académico que impartirá los cursos, de acuerdo al perfil académico requerido y certificado por "EL C.E.Le."
5. Diseñar y elaborar las evaluaciones para certificación de los profesores destacados en su labor docente.
6. Proporcionar la información administrativa de los cursos en operación que solicite "EL CENTRO".
7. Dar seguimiento y evaluar semestralmente los programas objeto del presente convenio que serán asesorados y supervisados por ambas partes.

8. Realizar los trámites de certificación para los alumnos de “EL CENTRO”, ante el Departamento de Evaluación para Certificación de la Facultad de Lenguas de la Universidad Autónoma del Estado de México.
9. Supervisar las evaluaciones de clasificación al ingreso de los cursos escolarizados de idiomas.
10. Seleccionar el material bibliográfico y de apoyo para el desarrollo de los cursos.
11. Evaluar periódicamente el desempeño del personal docente que participe en los cursos motivo de este convenio y asesorar a sus integrantes a través de cursos de actualización intersemestral para eficientar sus labores docentes y su desarrollo profesional.

II. “EL CENTRO” se compromete a:

1. Ejecutar la coordinación administrativa, contable y financiera de los cursos mencionados, así como desarrollar la logística de los grupos.
2. Cubrir los viáticos y honorarios del personal docente que, autorizado por el propio “EL C.E.Le.”, participe en los cursos motivo del presente convenio.
3. Destinar como pago para la Universidad Autónoma del Estado de México el 15% de los pagos de inscripción total de los alumnos que asistan a los cursos.
4. Difundir los cursos también a toda la comunidad del municipio de Ixtlahuaca y sus alrededores.
5. Participar con asesorías en las reuniones de carácter académico que convoque “EL C.E.Le.”.
6. Facilitar los trámites para la certificación de estudios de los alumnos que terminen satisfactoriamente el programa total de los cursos con el Departamento de Evaluación de “EL C.E.Le.”

III. AMBAS PARTES se comprometen a:

1. Desarrollar conjuntamente las estrategias de promoción de los cursos que se ofrecen en “EL C.E.Le.”.
2. Definir conjuntamente los requisitos de ingreso a los Cursos Escolarizados de Idiomas y supervisar las evaluaciones de clasificación al ingreso.
3. Realizar conjuntamente una evaluación sobre la calidad de los servicios, por lo menos una vez al año.

TERCERA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

CUARTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia de tres años, a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días naturales de anticipación; los acuerdos operativos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

QUINTA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los programas que del mismo se deriven son producto de buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

POR “LA SECRETARÍA”

M. en E. I. Román López Flores
Secretario de Extensión y Vinculación

POR “EL CENTRO”

M. en D. Margarito Ortega
Ballesteros
Director

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN A. P. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS, Y, POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU TITULAR LIC. EN E. ENRIQUE JACOB ROCHA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA UAEM” Y “LA SEDECO”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “LA UAEM”

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que dispone su ley, en el artículo 1º, la cual fue publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2º de su ley, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanística, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
3. Que el Dr. en A.P. José Martínez Vilchis es rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y su representante legal en términos del artículo 23 de la ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su artículo 24.
4. Que señala como domicilio el ubicado en Avenida Instituto Literario número 100 Oriente, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE “LA SEDECO”

1. Que es la dependencia del Poder Ejecutivo Estatal a la que le corresponde regular, promover y fomentar el desarrollo industrial y comercial de la entidad, en términos de lo dispuesto por los artículos 19 fracción X y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
2. Que su titular, Lic. en E. Enrique Jacob Rocha, se encuentra facultado para celebrar y suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y 6 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.

3. Que para dar seguimiento puntual a los compromisos derivados del presente convenio, designa a la Dirección General de Industria.
4. Que para los efectos legales del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la Av. Benito Juárez número 913, 2º. Piso, Colonia San Francisco Coaxusco, código postal 52158, Metepec, Estado de México.

III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica, la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus

finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

SEGUNDA. FINALIDADES

1. INTERCAMBIO ACADÉMICO

Los suscribientes acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Ambas partes convienen realizar, coordinadamente, investigaciones de aplicabilidad social y de interés común. Para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del

presente, tendrán acceso a la información disponible de cada una de las partes, conforme a las políticas que de manera conjunta establezcan.

3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

Las partes realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando, si es su voluntad, a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Los firmantes convienen otorgar a los alumnos y pasantes de "LA UAEM" la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesionales en distintas áreas de "LA SEDECO", de acuerdo a los requerimientos que para tal efecto se les haga a los distintos organismos académicos de "LA UAEM" y conforme a la disponibilidad y las políticas que establezcan las partes de común acuerdo.

5. SERVICIOS ACADÉMICO–PROFESIONALES

Las partes se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los suscribientes analizarán y en su momento determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual; acceso a banco de datos, información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y la investigación.

TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio las partes acuerdan, que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades; responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo; vigencia; jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte integrante del presente instrumento.

CUARTA. LÍMITES Y COSTOS

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán determinados por la capacidad administrativa, económica y técnica de ambas instituciones.
2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la Institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualesquiera de las Instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

SEXTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia de tres años, a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación. Los acuerdos operativos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

SÉPTIMA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven, son producto de buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

POR “LA UAEM”

POR “LA SEDECO”

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis
Rector

Lic. en E. Enrique Jacob Rocha
Secretario

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS; Y, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU TITULAR LICENCIADO ERNESTO NEMER ÁLVAREZ; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA UAEM” Y “LA SEDESEM”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “LA UAEM”

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que dispone la ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su artículo 1º, que fue aprobada por Decreto número 62 de la LI Legislatura local, publicada en la Gaceta del Gobierno el día 3 de marzo de 1992.
2. Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2º de su ley, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanística, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
3. Que el doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis es rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y su representante legal en términos del artículo 23 de la ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado, en su artículo 24.
4. Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Avenida Instituto Literario número 100 Oriente, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE “LA SEDESEM”

1. Que la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México es una dependencia del ejecutivo estatal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 19 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y es la encargada de planear, coordinar, dirigir y evaluar la política en materia de desarrollo social, desarrollo regional e infraestructura para el desarrollo, así como vincular las prioridades,

estrategias y recursos para elevar el nivel de vida de la población más desprotegida en el estado.

2. Que el secretario de Desarrollo Social, licenciado Ernesto Nemer Álvarez, cuenta con las facultades y atribuciones necesarias para celebrar el presente convenio, en los términos contenidos en los artículos 19 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 6 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
3. Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la Calle Sebastián Lerdo de Tejada Poniente, número 300, segundo piso, puerta 339 en el Palacio del Poder Ejecutivo, Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000.

III.- DE “LAS PARTES”

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, en los términos que en el mismo se establecen, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración, intercambio y apoyo mutuo para el diseño y promoción de programas y acciones que detonen el desarrollo regional y local en la Entidad privilegiando las zonas de muy alta y alta marginación, a través de la aplicación de estrategias multidisciplinarias, así como la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica, la formación y capacitación profesional y la divulgación del conocimiento en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

SEGUNDA. FINALIDADES

1. INTERCAMBIO ACADÉMICO

“LAS PARTES” acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos, talleres y otras actividades afines en campos de interés común. Asimismo efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

“LAS PARTES” convienen realizar coordinadamente investigaciones en áreas de interés común enfocadas al desarrollo social. Para ello, el personal y alumnos tendrán acceso a la información disponible de cada una de “LAS

PARTES”, conforme a las políticas que éstas establezcan.

3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

“LA UAEM” llevará a cabo las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general.

Asimismo, “LAS PARTES” colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando, en su caso, a publicaciones conjuntas, producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

“LAS PARTES” convienen otorgar a los alumnos y pasantes de “LA UAEM” la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas a través del servicio social y las prácticas profesionales en las diferentes unidades administrativas de “LA SEDESEM”, y en sus dieciséis coordinaciones regionales realizando actividades de desarrollo social en zonas de muy alta y alta marginación, de acuerdo a los requerimientos que para tal efecto se les haga a los distintos organismos académicos de “LA UAEM” y conforme a la disponibilidad y las políticas que establezcan las partes de común acuerdo.

5. SERVICIOS ACADÉMICO-PROFESIONALES

“LAS PARTES” se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

“LAS PARTES” analizarán y en su momento determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual; acceso a banco de datos, información recíproca relacionada con sus experiencias o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer el cumplimiento del objeto del presente instrumento, así como los servicios académicos de “LA UAEM” que apoyen la docencia y la investigación.

TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio, “LAS PARTES” acuerdan que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades, responsables de ejecución, seguimiento y evaluación, costo, vigencia, jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

CUARTA. LÍMITES Y COSTOS

1. Los costos que se deriven de la aplicación del presente convenio, serán asumidos por “LAS PARTES” en lo que les corresponde.
2. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios serán objeto de acuerdos específicos entre “LAS PARTES”.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la institución contratante y su personal respectivo, aún cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de “LAS PARTES”. En ningún supuesto podrá considerarse a otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

SEXTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de tres años contados a partir de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación, deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, por lo menos con treinta días hábiles de anticipación; los acuerdos operativos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

SÉPTIMA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven son producto de la buena fe de “LAS PARTES”, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna controversia sobre su interpretación o cumplimiento, “LAS PARTES” convienen que las resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE “LAS PARTES”, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

POR “LA UAEM”

POR “LA SEDESEM”

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis
Rector

Lic. Ernesto Nemer Álvarez
Secretario

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR M. EN E. I. ROMÁN LÓPEZ FLORES; Y POR LA OTRA, LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DEL VALLE DE TOLUCA, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA SECRETARÍA-UAEM” Y “LA CÁMARA”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “LA SECRETARÍA-UAEM”

1. Que la Universidad Autónoma del Estado de México es un organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía, en su régimen interior, de conformidad con lo que dispone su ley, en su artículo 1º, la cual fue aprobada por Decreto número 62 de la LI Legislatura local, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que con fundamento en el artículo 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, así como en los artículos 133 y 134 del Estatuto Universitario, para el cumplimiento de su objeto y fines, la Máxima Casa de Estudios cuenta con dependencias administrativas dentro de las cuales se encuentra “LA SECRETARÍA-UAEM”.
3. Que el M. en E. I. Román López Flores es el titular de la Secretaría de Extensión y Vinculación, con las facultades y obligaciones establecidas en la Legislación Universitaria y cuenta con poder especial número 707, volumen 017 ordinario, de fecha 17 de febrero de 2006, que lo autoriza suscribir el presente convenio general, otorgado por el Dr. en A. P. José Martínez Vilchis, rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, otorgado ante la fe del Lic. Víctor Humberto Benítez González, notario público número 136, con residencia en Metepec, Estado de México.
4. Que señala como su domicilio, el ubicado en Instituto Literario número 100 Oriente, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

II. DE “LA CÁMARA”

1. Que en términos de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, los estatutos regulan la integración y organización de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo del Valle de Toluca, constituida de conformidad a la autorización emitida por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, como institución de interés público, autónoma, apartidista, laica y con personalidad jurídica y patrimonio propios.

2. Que tiene como objetivos, entre otros, representar las actividades del comercio, los servicios y el turismo por conducto de las personas acreditadas ante autoridades, organismos públicos y privados o cualquier otra entidad jurídica, nacionales o extranjeros, en los que la cámara actúe como órgano de consulta en materia empresarial y de atención a los intereses del comercio, los servicios y el turismo; estudiar los proyectos de leyes, así como las leyes y demás disposiciones de observancia general emanadas del poder público relacionadas con las actividades comerciales y empresariales, presentando proyectos de ley, para lograr la expedición de otras, solicitar la reforma e incluso la derogación de las existentes; promover, estipular y apoyar las actividades empresariales del comercio, los servicios y el turismo y cualquier actividad económica lícita en el ámbito de su circunscripción que permitan el desarrollo de los sectores representados; así como fomentar el espíritu de unión entre todas las empresas, dentro y fuera de "LA CÁMARA".
3. Que el Lic. Marco Antonio González Castillo es su presidente, según consta en el acta número 4309, volumen III, de fecha 15 de marzo de 2005, expedida por el corredor público número 3, Dr. en D. Rodolfo S. González Salcedo, de la Plaza Estado de México, por lo que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, mismas que a la fecha no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.
4. Que señala como domicilio el ubicado en Paseo Tollocan número 239, Edificio Caballeros de Colón, Colonia Universidad, Toluca de Lerdo, Estado de México.

III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica, la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

SEGUNDA. FINALIDADES

1. INTERCAMBIO ACADÉMICO

Los suscribientes acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Ambas partes convienen realizar, coordinadamente, investigaciones de aplicabilidad social y de interés común. Para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible de cada una de las partes, conforme a las políticas que establezcan.

3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

Las partes realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando, si es su voluntad, a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Los firmantes convienen otorgar a los alumnos y pasantes de "LA SECRETARÍA-UAEM" la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesionales en distintas áreas de "LA CÁMARA", de acuerdo a los requerimientos que para tal efecto se les haga a los distintos organismos académicos de "LA SECRETARÍA-UAEM" y conforme a la disponibilidad y las políticas que establezcan las partes de común acuerdo.

5. SERVICIOS ACADÉMICO-PROFESIONALES

Las partes se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los suscribientes analizarán y en su momento determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual; acceso a banco de datos, información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y la investigación.

TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio las partes acuerdan que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades; responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo; vigencia; jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

CUARTA. LÍMITES Y COSTOS

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán determinados por la capacidad administrativa, económica y técnica de ambas instituciones.
2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

SEXTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia de tres años, a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al

menos con treinta días naturales de anticipación; los acuerdos operativos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

SÉPTIMA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven, son producto de buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

POR “LA SECRETARÍA-UAEM”

POR “LA CÁMARA”

M. en E. I. Román López Flores
Secretario

Lic. Marco Antonio González Castillo
Presidente

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN A. P. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS; Y POR LA OTRA, LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE QUÍMICA ANALÍTICA, REPRESENTADA POR SU APODERADA LEGAL DRA. MARÍA ANTONIA DOSAL GÓMEZ; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA UAEM” Y “LA ASOCIACIÓN”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

1. “LA UAEM” tiene dentro de sus fines primordiales el desarrollo de actividades de extensión y difusión de la cultura por conducto de sus organismos académicos, entre los que se encuentra la Facultad de Química, mediante la impartición de cursos y conferencias de actualización en diferentes áreas.
2. “LA UAEM”, a través de la Facultad de Química, ha determinado la celebración en colaboración con “LA ASOCIACIÓN” de un programa de conferencias de actualización en el área de Química Analítica para los alumnos que tengan relación con esta disciplina, que pertenezcan a facultades, escuelas técnicas relacionadas con las mismas y a los socios integrantes de la asociación de referencia.
3. “LA ASOCIACIÓN” como una de sus principales actividades a realizar para el cumplimiento de sus fines tiene la realización del CONGRESO NACIONAL DE QUÍMICA ANALÍTICA y EL SIMPOSIO ESTUDIANTIL, eventos que se realizan en el interior de la República Mexicana, por lo cual se dan conferencias y cursos de actualización a alumnos relacionados con las Ciencias Químicas y la aportación entusiasta y desinteresada de expertos en cada uno de los diferentes temas.
4. “LA ASOCIACIÓN” tiene considerado dentro de su plan de trabajo el promover la superación académica y profesional de todos aquellos que se dedican, o utilizan, la Química Analítica; y el promover la superación de la enseñanza de esta disciplina en el país. Para lograrlo, patrocina y organiza cursos, seminarios, simposios y congresos donde reúne a los profesionales afines al área así como a los alumnos de las carreras de Química.

D E C L A R A C I O N E S

I. DE “LA UAEM”

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de

conformidad con lo que dispone su ley, en el artículo 1º, la cual fue publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.

2. Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2º de su ley, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanística, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
3. Que el Dr. en A.P. José Martínez Vilchis es rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y su representante legal en términos del artículo 23 de la ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su artículo 24.
4. Que señala como domicilio el ubicado en Avenida Instituto Literario número 100 Oriente, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE “LA ASOCIACIÓN”

1. Que acredita su existencia legal con el acta constitutiva número cuarenta y seis mil trescientos diez, volumen quinientos veinte, del año mil novecientos ochenta y seis, pasada ante la fe del titular de la Notaría Pública número setenta y cuatro, Lic. Francisco Javier Arce Gargollo, con sede en la ciudad de México, Distrito Federal, dedicándose desde su fundación a promover y difundir la superación técnica y científica.
2. Que según lo dispuesto por el artículo 2 de sus estatutos tiene por objeto promover, fomentar y estimular el progreso de las Ciencias de la Química Analítica en México, patrocina y organiza cursos, seminarios y simposios para la actualización de los conocimientos de sus miembros y preparar a sus profesores de la Química Analítica, así como vincular a los alumnos de las diferentes carreras de las Ciencias Químicas con los sectores en el área de investigación de la Química Analítica.
3. Que la Dra. María Antonia Dosal Gómez es su apoderada legal, según se acredita con la misma acta constitutiva descrita en el este capítulo de Declaraciones, apartado II, numeral 1, por lo que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, mismas que a la fecha no le han sido revocados ni modificados en forma alguna.
4. Que señala como domicilio el ubicado en Avenida Santa Lucía número 85, Colonia Santa María Nonoalco, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01420, México, Distrito Federal.

III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente convenio a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases sobre las cuales “LA UAEM” y “LA ASOCIACIÓN” acuerdan efectuar conjuntamente un programa de cursos y conferencias denominado **“XX CONGRESO NACIONAL DE QUÍMICA ANALÍTICA y X SIMPOSIO ESTUDIANTIL”**, a realizarse durante los días del 19 al 23 de junio del año 2006 y que se llevará a cabo en las ciudades de Ixtapan de la Sal y Toluca de Lerdo, Estado de México.

SEGUNDA

Para los efectos de la organización y realización de tal evento con las modalidades y características expuestas en este documento, “LA UAEM” deberá crear un Comité Organizador de la Sede, el cual deberá estar integrado por un director, nombrando en este acto al director de la Facultad de Química, de igual forma nombrará como mínimo seis colaboradores del personal docente y alumnos respectivamente.

TERCERA

“LA ASOCIACIÓN”, para el cumplimiento de su participación en el **“XX CONGRESO NACIONAL DE QUÍMICA ANALÍTICA y X SIMPOSIO ESTUDIANTIL”**, objeto de este convenio, constituirá un Comité Técnico, cuya formación estará de acuerdo con los lineamientos y disposiciones de sus estatutos; este Comité será responsable del programa a realizarse en cooperación con el Comité Organizador de la Sede.

CUARTA

El Comité Organizador de la Sede tendrá a su cargo las siguientes actividades:

1. Considerar la presencia del rector de "LA UAEM" o de su representante, así como la del director de la Facultad de Química en las ceremonias protocolarias de inauguración y clausura. Así mismo, a juicio de "LA UAEM" la realización de los trámites necesarios para contar con la presencia de las autoridades locales relacionadas con la investigación o de sus representantes en la medida que considere pertinente.
2. La designación de un auditorio que deberá tener un cupo mínimo de 300 personas en la fecha del evento, en donde se llevarán a cabo: inauguración, conferencias y clausura, respectivamente.
3. Proporcionar las instalaciones (salones, audiovisuales) para la realización de los cursos precongreso, así como un espacio abierto para la exposición de carteles y equipo, a celebrarse durante los días del 21 al 23 de junio de 2006.
4. Facilitar el equipo audiovisual (mamparas, pantallas, proyectores de acetatos, de transparencias y videoproyectores para computadoras) que esté acorde con las necesidades del evento. "LA ASOCIACIÓN" se responsabiliza de su buen uso y cuidado durante el evento, para regresarlos en las condiciones originales una vez concluidas las actividades programadas.
5. Organizar y financiar cinco eventos culturales y sociales (coctel de bienvenida y bufé de despedida), que se relacionan con el evento motivo de este convenio, preferentemente con grupos artísticos y en espacios físicos de "LA UAEM".
6. Como evento científico, gestionar ante las instituciones correspondientes a fin de que los alumnos asistentes al Simposio Estudiantil, realicen una visita a alguna industria o laboratorio de investigación regional, donde se realicen actividades relacionadas con la Química Analítica, así como proporcionar el transporte necesario para tal fin; de requerirse "LA ASOCIACIÓN" cubrirá los costos de combustible y chofer o incluso la renta del mismo.
7. La aprobación del programa científico que proponga el Comité Organizador de "LA ASOCIACIÓN".
8. La presentación de por lo menos una conferencia plenaria por un académico de alto prestigio de la institución sede.
9. La difusión del evento entre los alumnos y profesores de las facultades de Ingeniería, Química, Ingeniería Ambiental, Bioanálisis, Química Farmacéutica Biológica, Nutrición, Biología Química Clínica y Ciencias Agrícolas de "LA UAEM".
10. El comité organizador de la sede deberá diseñar, imprimir y entregar diplomas de agradecimiento a los conferencistas y organizadores; así como diplomas de asistencia a los participantes, mismos que serán firmados por

el director de la Facultad de Química de “LA UAEM” y el presidente de “LA ASOCIACIÓN”.

11. Proporcionar equipo de cómputo y periféricos necesarios para el registro de participantes al evento así como la instalación de un módulo de información.

QUINTA

El Comité Técnico de “LA ASOCIACIÓN” será responsable de las actividades siguientes:

1. Elaboración de un programa científico en coordinación con el Comité Organizador de la Sede.
2. Conseguir y cubrir los gastos de traslado y alojamiento de por lo menos dos académicos de reconocido prestigio nacional, que impartirán cursos precongreso; por lo menos dos académicos de prestigio internacional que dictarán conferencias magistrales, y por lo menos dos académicos de amplio prestigio nacional que impartirán diversos talleres durante el SIMPOSIO ESTUDIANTIL.
3. Asumir la organización logística del evento, la recopilación, organización e impresión de las memorias, elaboración de gafetes y material impreso (carpetas, discos compactos, etc.), otorgando en el mismo los créditos respectivos a “LA UAEM”.
4. Realizar la difusión necesaria del evento entre sus miembros.
5. Hacerse cargo de la supervisión al programa de eventos culturales y sociales.
6. Trasladar el equipo audiovisual del cual carezca la institución sede.

SEXTA

Las partes están de acuerdo en que el programa científico versará sobre las áreas de apoyo a las carreras de: Química, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental, Química Farmacéutica Biológica, Química Clínica, Nutrición, Ingeniería Agronómica, Biología, así como las especializaciones de Control de Calidad y Diagnóstico y Gestión Ambiental en el que se incluyen las siguientes áreas:

- Química Analítica Ambiental.
- Métodos Electroquímicos.
- Métodos Cromatográficos.

- Educación.
- Métodos Radioquímicos.
- Calidad.
- Métodos Espectroscópicos Inorgánicos.
- Métodos Espectroscópicos Orgánicos.
- Métodos por Vía Húmeda.

SÉPTIMA

La difusión del evento se realizará por medio de carteles, cartas invitación y trípticos que serán distribuidos por los dos comités organizadores, a facultades y escuelas de Ciencias Químicas de otras universidades, institutos y escuelas técnicas que estén relacionadas con la Química Analítica, que laboren en la región, y a los socios de "LA ASOCIACIÓN" participante; esta difusión y su costo será cubierto conforme ambas partes lo determinen.

OCTAVA

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán determinados por la capacidad administrativa, económica y técnica de ambas instituciones.
2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios, serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

NOVENA

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

DÉCIMA

El presente convenio tendrá vigencia hasta la conclusión del congreso y simposio objeto del mismo. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días naturales de anticipación; los programas que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

DÉCIMA PRIMERA

El presente convenio y los programas que del mismo se deriven son producto de buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

POR “LA UAEM”

POR “LA ASOCIACIÓN”

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis
Rector

Dra. María Antonia Dosal Gómez
Apoderada Legal

M. en C. Jesús Pastor Medrano
Director de la Facultad de Química

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN A. P. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA UAEM” Y “EL IME”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “LA UAEM”

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que dispone su ley, en el artículo 1º, la cual fue publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2º de su ley, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanística, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
3. Que el Dr. en A.P. José Martínez Vilchis es rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y su representante legal en términos del artículo 23 de la ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su artículo 24.
4. Que señala como domicilio el ubicado en Avenida Instituto Literario número 100 Oriente, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE “EL IME”

1. Que es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, estando sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México, según decreto del ejecutivo del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del día 1º de diciembre de 2005.
2. Que tiene por objeto contribuir a mejorar el crecimiento económico y la calidad de vida en el Estado de México, apoyando a la actividad emprendedora de nuevos negocios y a la expansión de negocios existentes; fomentar una cultura emprendedora, con la participación de inversionistas, universidades y el gobierno de la entidad; e impulsar las ventajas

competitivas del Estado de México para el desarrollo de inversiones productivas.

3. Que el Lic. Alfredo del Mazo Maza es su director general, según nombramiento expedido por el C. Enrique Peña Nieto, gobernador constitucional del Estado de México en fecha 1º de enero de 2006, por lo que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio.
4. Que señala como domicilio el ubicado en Paseo Tollocan número 700 Oriente, Colonia Izcalli, Toluca de Lerdo, Estado de México.

III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica, la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

SEGUNDA. FINALIDADES

1. INTERCAMBIO ACADÉMICO

Los suscribientes acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Ambas partes convienen realizar, coordinadamente, investigaciones de aplicabilidad social y de interés común. Para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible de cada una de las partes, conforme a las políticas que establezcan.

3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

Las partes realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando si es su voluntad, a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Los firmantes convienen otorgar a los alumnos y pasantes de "LA UAEM" la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesionales en distintas áreas de "EL IME", de acuerdo a los requerimientos que para tal efecto se les haga a los distintos organismos académicos de "LA UAEM" y conforme a la disponibilidad y las políticas que establezcan las partes de común acuerdo.

5. SERVICIOS ACADÉMICO-PROFESIONALES

Las partes se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los suscribientes analizarán y, en su momento, determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual; acceso a banco de datos, información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y a la investigación.

TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio las partes acuerdan que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades;

responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo; vigencia; jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

CUARTA. LÍMITES Y COSTOS

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán determinados por la capacidad administrativa, económica y técnica de ambas instituciones.
2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

SEXTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia de tres años a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los acuerdos operativos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

SÉPTIMA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven, son producto de buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

POR “LA UAEM”

POR “EL IME”

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis
Rector

Lic. Alfredo Del Mazo Maza
Director General

ACUERDO DEL DR. EN A. P. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA DENOMINACIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS FÍSICOS DEL EDIFICIO CENTRAL DE RECTORÍA CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DEL CINCUENTENARIO DE LA TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO CIENTÍFICO Y LITERARIO AUTÓNOMO DEL ESTADO DE MÉXICO EN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO LA INSCRIPCIÓN EN EL FRISO ORIENTE DEL PATIO DE LOS NARANJOS DEL EDIFICIO CENTRAL DE RECTORÍA, EN LETRAS DORADAS COMO FECHA SIGNIFICATIVA INSTITUCIONAL, 25 NOVIEMBRE 2005.

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis, rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, con fundamento en los artículos 1º, 2º fracciones I y II, 3º, 23, 24 fracción XIV y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 2º, 3º, 10 fracción III y 11 párrafo tercero del Estatuto Universitario; y

C O N S I D E R A N D O

Que el Congreso del Estado de México, mediante Decreto Número 318 de 30 de mayo de 1833, declaró propiedad del Estado de México la fábrica conocida en Toluca con el nombre de “Beaterio” y todos los bienes que le pertenezcan, para ser destinada como local del Instituto Literario, mismo que fuera ordenado instalar por disposición del artículo 228 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México de 14 de febrero de 1827.

Que el Instituto Literario del Estado se fundó y erigió provisionalmente mediante Decreto Número 95 de 18 de febrero de 1828.

Que mediante Decreto Número 34 de 31 de diciembre de 1943, la XXXVI Legislatura Constitucional del Estado de México, aprobó la Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario del Estado de México, dotándolo de plena personalidad jurídica, y autonomía en los aspectos económico, técnico y administrativo.

Que mediante Decreto Número 35 de 31 de diciembre de 1943, la XXXVI Legislatura local, autorizó al Ejecutivo del Estado para que hiciera la enajenación por donación al Instituto Científico y Literario del Estado, en su calidad de persona jurídica y autónoma, y como parte de su patrimonio, el edificio en que está instalado, lindando por el Norte con la Calle de Álvaro Obregón; por el Oriente, con el Jardín “Bolivar”, calle de por medio; por el Sur, con Calle Heredia, y por el Poniente con Calle de Juárez, para destinarse al objeto inmediato o directo del Instituto.

Que el 16 de marzo de 1956 mediante Decreto Número 70, la XXXIX Legislatura del Estado aprobó la transformación del Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México, a fin de erigirse en la Universidad Autónoma del Estado de México.

Que el inmueble que hoy ocupa el Edificio Central de Rectoría ha sido fiel testimonio de la vida institutense y principal centro de la actividad administrativa

universitaria. Encontrándose en su interior dos patios, ubicados al Oriente y al Poniente, respectivamente.

Que antaño el patio Oriente fue conocido como *Patio de los Estudios*, en razón de que en su entorno se hallaban los salones en que se impartían diversas cátedras durante la segunda y definitiva reinstalación del Instituto, en la segunda mitad del siglo XIX.

Que el H. Consejo Universitario acordó en su sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 1983 inscribir en la parte superior del patio oriente del edificio de la Administración Central la leyenda: 31 diciembre 1943, así como denominar al mismo "*Patio Autonomía Universitaria*", sin que el mismo acuerdo fuese publicado en la Gaceta Universitaria.

Que el patio Poniente ha sido conocido en diversas épocas como *Patio de la Dirección* o *Patio de la Normal*, no teniendo a la fecha un nombre oficial.

Que el 15 de enero de 1994, en el marco del cincuentenario de la autonomía del Instituto Científico y Literario del Estado de México, se develó un monumento producto del talento del pintor Leopoldo Flores y del escultor César Gastón González, para ser dedicado a la autonomía institutense y universitaria, y que se ubica en la explanada del costado Oriente del Edificio Central de Rectoría.

Que la explanada ubicada al costado Oriente del Edificio Central de Rectoría ha sido denominada informalmente desde el 15 de enero de 1994 por la comunidad universitaria, como "*Plaza de la Autonomía*", en alusión a que ahí se encuentra el Monumento a la Autonomía.

Que la explanada ubicada al costado Sur del Edificio Central de Rectoría se conoce como "*Plazuela Ignacio Manuel Altamirano Basilio*", encontrándose en ella los monumentos erigidos a Ignacio Manuel Altamirano, Juana de Asbaje y Horacio Zúñiga.

Que el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México acordó, en su sesión ordinaria del mes de noviembre de 2005, declarar "2006, 50 Aniversario de la Transformación ICLA-UAEM", a efecto de resaltar tan importante acontecimiento.

Que con motivo del cincuentenario de la transformación del Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México en Universidad Autónoma del Estado de México, la Administración Universitaria Central tiene previsto realizar diversas actividades académicas, culturales, científicas y humanísticas, con el objeto de celebrar la tradición, prestigio e historia que se nos ha legado.

Que en diversos frisos de los mencionados patios, se encuentran inscritas en letras doradas, como fechas significativas institucionales, las siguientes:

- 3 MARZO 1828, en conmemoración a la instalación del Instituto Literario.

- 7 NOVIEMBRE 1846, en conmemoración al reestablecimiento definitivo del Instituto Literario del Estado.
- 31 DICIEMBRE 1943, en conmemoración a la aprobación de la Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario del Estado de México, mediante la cual se le dotó de autonomía.
- 21 MARZO 1956, en conmemoración a la promulgación de la Ley que transformó al Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México en Universidad Autónoma del Estado de México.
- 3 MARZO 1966, en conmemoración a la conclusión de los trabajos de remozamiento del Edificio Central de la Universidad.
- 3 MARZO 1992, en conmemoración a la promulgación de la vigente Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Que el pasado 25 de noviembre de 2005 fue sancionado por el gobernador constitucional del Estado de México, el Decreto Número 186 que aprobó el pleno de la LV Legislatura estatal, por el cual se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Que las implicaciones jurídicas, académicas y sociales de dicho Decreto resultan relevantes para el engrandecimiento de la Institución, ya que se incorpora y da vida jurídica a los Centros Universitarios como formas desconcentradas de la Universidad, establecidas fuera de la capital del Estado, con el propósito de ofrecer estudios profesionales y avanzados.

En tal virtud, y en ejercicio de las facultades que me confieren la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México y el Estatuto Universitario, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA DENOMINACIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS FÍSICOS DEL EDIFICIO CENTRAL DE RECTORÍA CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DEL CINCUENTENARIO DE LA TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO CIENTÍFICO Y LITERARIO AUTÓNOMO DEL ESTADO DE MÉXICO EN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO LA INSCRIPCIÓN EN EL FRISO ORIENTE DEL PATIO DE LOS NARANJOS DEL EDIFICIO CENTRAL DE RECTORÍA, EN LETRAS DORADAS COMO FECHA SIGNIFICATIVA INSTITUCIONAL, 25 NOVIEMBRE 2005.

Artículo 1º.- En lo sucesivo el patio ubicado en el Poniente del Edificio Central de Rectoría será denominado "*Patio del Cincuentenario de la UAEM*", en conmemoración a que el 21 de marzo de 2006 se cumplen cincuenta años de la transformación del Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México en Universidad Autónoma del Estado de México.

Artículo 2°.- Se instalará en uno de los muros del “*Patio del Cincuentenario de la UAEM*”, una placa con el texto siguiente:

«PATIO DEL CINCUENTENARIO DE LA UAEM»
MARZO 21, 2006
Administración 2005-2009
La Universidad Pública construye el futuro

Artículo 3°.- En lo sucesivo el patio ubicado en el Oriente del Edificio Central de Rectoría será denominado “*Patio de los Naranjos*”, en razón de que la comunidad universitaria lo ha identificado como tal, por la plantación de renuevos de naranjo en sus prados.

Artículo 4°.- Se instalará en uno de los muros del “*Patio de los Naranjos*”, una placa con el texto siguiente:

«PATIO DE LOS NARANJOS»
MARZO 3, 2006
Administración 2005-2009
La Universidad Pública construye el futuro

Artículo 5°.- En lo sucesivo la explanada que se ubica en el costado Oriente del Edificio Central de Rectoría será denominada “*Plaza de la Autonomía Universitaria*”.

Artículo 6°.- Se instalará en uno de los muros aledaños a la “*Plaza de la Autonomía Universitaria*”, una placa con el texto siguiente:

«PLAZA DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA»
MARZO 3, 2006
Administración 2005-2009
La Universidad Pública construye el futuro

Artículo 7°.- En lo sucesivo la explanada que se ubica en el costado Sur del Edificio Central de Rectoría será denominada “*Plazuela Ignacio Manuel Altamirano Basilio*”.

Artículo 8°.- Se instalará en uno de los muros aledaños a la “*Plazuela Ignacio Manuel Altamirano*”, una placa con el texto siguiente:

«PLAZUELA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO BASILIO»

MARZO 3, 2006

Administración 2005-2009
La Universidad Pública construye el futuro

Artículo 9°.- Se fijará en el friso Poniente del Patio de los Naranjos, como fecha significativa institucional, **25 NOVIEMBRE 2005**, en conmemoración a la sanción del Decreto Número 186 de la LV Legislatura Estatal, por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, cuya trascendencia implica que la Universidad Pública construya el futuro.

Artículo 10°.- Se develará dicha fecha significativa institucional el 21 de marzo de 2006, en el marco de los festejos del cincuentenario de la transformación del Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México en Universidad Autónoma del Estado de México.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el órgano oficial “Gaceta Universitaria”.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición por parte del rector de la Universidad.

TERCERO.- Se abroga toda norma administrativa de igual o menor jerarquía que se oponga al presente acuerdo.

CUARTO.- Se faculta a las instancias correspondientes de la Administración Central de la Universidad para que provean lo necesario y den debido cumplimiento al presente acuerdo.

DADO EN EL EDIFICIO CENTRAL DE RECTORÍA, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

POR TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, MANDO SE PUBLIQUE, CIRCULE, OBSERVE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

**PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
“2006, 50 Aniversario de la Transformación ICLA-UAEM”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

Dr. en A. P. José Martínez Vilchis
(rúbrica)

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 15 de marzo de 2006.